

FISCALÍA
NBA / N/C / LDS / JGF / MAOR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0704, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO Y ACTUALIZADO DEL MANUAL DE APLICACIÓN DEL ANEXO CUESTIONARIO DE INGRESO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, DEL DECRETO SUPREMO N°22 DE 2015, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0941

SANTIAGO, 18 AGO 2017

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE



Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica los cuerpos legales que indica; en el Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379, en la Resolución Exenta N°0704, de 2016, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de aplicación del anexo cuestionario de ingreso de personas en situación de calle, del Registro Social de Hogares, del Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada y en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que atendido lo previsto en los literales a) y b) del Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó mediante Resolución Exenta N° 0704, de 2016, de esta Subsecretaría, el Manual de aplicación del Anexo cuestionario de Ingreso de personas en situación de calle del Registro Social de Hogares.

Que, atendida la experiencia devenida durante los primeros meses de ejecución del Anexo Cuestionario de Ingreso de Personas en Situación de Calle, del Registro Social de Hogares, es menester efectuar ajustes al manual referido a efectos de hacer más eficiente la aplicación del cuestionario a nivel local; por tanto,

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍCASE el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°0704, de 25 de Agosto de 2016 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el sentido que se indica:

- a) Elimínese del Manual de aplicación del anexo cuestionario de ingreso de personas en situación de calle, todas las referencias a la expresión "Actualizar o Actualización del Anexo Cuestionario de Ingreso de Personas en Situación de Calle"
- b) Reemplazase en el párrafo primero del numeral 2 "Aspectos generales", la expresión "a los encuestadores(as) que trabajan a nivel comunal" por la expresión "al ejecutor".
- c) En el numeral 5.2 en el último párrafo de la pregunta P6 sustitúyase la expresión "otros menores" por la expresión "otros niños o niñas" y la expresión "con el/la menor" por la expresión "con el niño o la niña".
- d) En el numeral 5.3 "Preguntas del módulo B – experiencia en calle (P13 a la P18) suprimase los párrafos segundo y tercero.

e) Reemplazase el párrafo cuarto del numeral 8 denominado "Verificación de identidad y declaración de informante", por el siguiente nuevo texto:

"Los documentos de verificación que pueden ser presentados en este contexto son:

- Cédula de identidad (entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación).
 - Copia solicitud Cédula de Identidad (corresponde a copia del comprobante entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde conste la solicitud realizada por la persona para obtener su cédula de identidad).
 - Certificado de nacimiento (corresponde al certificado emitido por el Registro Civil, con una vigencia máxima de 30 días.)
 - Fotocopia Cédula de Identidad (fotocopia legible de Cédula de Identidad)
 - Autenticación vía huella dactilar con Registro Civil (proceso de validación efectuado en terreno y realizado por personal del Servicio de Registro Civil e Identificación)."
- f) Reemplazase en el párrafo séptimo del numeral 8 denominado "Verificación de identidad y declaración de informante", el plazo de 30 días a un plazo máximo de 5 días.
 - g) Reemplazase el párrafo noveno del numeral 8 denominado "Verificación de identidad y declaración de informante", por el siguiente nuevo texto:

"Mientras esta acción de verificación no sea realizada, la información del hogar reportada en el Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle podrá ser ingresada de modo provisorio (en estado de digitación en plataforma) hasta confirmar

la identidad del informante. En caso contrario el Cuestionario Anexo no podrá ser ingresado al Sistema Informático".

SEGUNDO: APRUEBASE el texto refundido y actualizado del Manual de aplicación del Anexo cuestionario de Ingreso de personas en situación de calle del Registro Social de Hogares, que se transcribe a continuación:

**“Manual de Aplicación
Registro Social de Hogares.
Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle**

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Presentación.....	4
2.	Aspectos generales	4
3.	Conceptos Básicos	5
4.	Sección I – Identificación	6
4.1.	Objetivos.....	6
4.2.	Identificación del cuestionario anexo a personas en situación de calle	7
4.3.	Datos de localización	7
4.4.	Lugar de la entrevista.....	8
4.5.	Protocolo de contacto	10
4.6.	Preguntas de la sección i (p1 a la p4)	14
5.	Sección II – Información complementaria situación de calle	17
5.1.	Objetivos.....	17
5.2.	Preguntas del módulo a – datos de identificación (p5 a la p12).....	18
5.3.	Preguntas del módulo b - experiencia en calle (p13 a la p18)	22
5.4.	Preguntas del módulo c - estrategias de subsistencia (p19 a la p25)	26
5.5.	Preguntas del módulo d - condiciones de salud (p26 a la p28)	33
5.6.	Preguntas del módulo e - apoyo institucional y acceso a beneficios (p29 y p30).....	38
5.7.	Preguntas del módulo f - vinculos sociales (p31 a la p33).....	39
5.8.	Protocolo de presentación del registro social de hogares	42
5.9.	Preguntas previas a la aplicación del formulario de ingreso al registro social de hogares (p34 y p35)	42
6.	Sección III – Información básica de caracterización.....	43
6.1.	Objetivos.....	43
6.2.	Preguntas del módulo g - datos personas del hogar (p36 y p37)	43
6.3.	Preguntas módulo h - educación (p38 a la p41)	45
6.4.	Preguntas del módulo i – salud (p42 a la p47)	49
6.5.	Preguntas de módulo j – trabajo (p48 a la p56).....	54

6.6. Preguntas del módulo k – ingresos (p57 a la p59)	58
7. Gestión del formulario.....	61
8. Verificación de la identidad y declaración del informante	61
9. Hoja de ruta	62
Apéndice – Código Único Territorial	67

1. Presentación

En complemento al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares y, atendidas las características particulares de esta población, se establece la construcción de un **Sistema de Información de Hogares y Personas en Situación de Calle**.

El objetivo general del Sistema es reunir información pertinente a hogares y personas que se encuentran en situación de calle, permitiendo su identificación, caracterización, monitoreo y análisis de sus trayectorias, con el fin de poder adecuar las políticas públicas a las necesidades específicas de esta población, además de contar con antecedentes de diagnóstico que contribuyan a la generación de nuevas políticas y programas.

Como objetivos específicos para este Sistema, se contemplan los siguientes:

1. Mantener un registro permanente y actualizado de las personas en situación de calle y su trayectoria.
2. Adaptar y/o generar políticas públicas pertinentes a las necesidades y características de las personas en situación de calle.
3. Vincular a las personas en situación de calle con los servicios y prestaciones dirigidos a esta población específica.

El universo de población al que se refiere este Sistema está compuesto por personas o grupos de personas unidas o no por vínculo de parentesco, (es decir, familias u hogares) que se encuentran en situación de calle y que pertenezcan o no al Registro Social de Hogares.

El Sistema se construye a partir de dos fuentes de información: El Registro Social de Hogares y el Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle. Las especificaciones e instrucciones pertinentes a este instrumento se detallan en el presente documento.

2. Aspectos generales

El presente documento tiene como propósito entregar al ejecutor un conjunto de pautas para la **aplicación del Cuestionario Anexo para Personas en situación de calle**.

Este instrumento se define como un cuestionario anexo al Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares y su objetivo es registrar información que permita la **identificación, caracterización, monitoreo y análisis de la trayectoria** de personas en situación de calle.

El Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle está integrado por **tres secciones**, cuyos objetivos específicos y universo de población aplicable se detallan en la tabla siguiente:

Estructura del Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle.

	SECCIONES	UNIVERSO
	SECCIÓN I Identificación	Identificar el lugar de la entrevista y chequear disponibilidad y condiciones del informante para contestar
	SECCIÓN II Información complementaria situación de calle	Caracterizar aspectos específicos de la situación, actual, experiencia y trayectoria de personas y hogares en situación de calle.
	SECCIÓN III Información básica de caracterización	Recopilar información de caracterización socioeconómica general (preguntas idénticas al RSH).
		Todas las personas contactadas
		Todas las personas en situación de calle (disponibles y en condiciones de contestar ¹)
		Personas en situación de calle que deciden NO ingresar al Registro Social de Hogares

El Manual describe sistemáticamente la forma cómo deben ser registrados los datos que se recaban de las personas en situación de calle y su hogar. Junto a las instrucciones contenidas en este Manual, cabe considerar el documento de Orientaciones Complementarias, como un elemento de apoyo fundamental, que entrega un conjunto de antecedentes relevantes a tener en cuenta para comprender las características de las personas en situación de calle y abordar situaciones concretas que puedan presentarse en la aplicación del instrumento.

El manual incluye los siguientes contenidos:

- Conceptos básicos.
- Instrucciones generales.
- Instrucciones específicas para la aplicación de preguntas.

3. Conceptos Básicos

En congruencia con los lineamientos establecidos en el marco del Manual de Aplicación del Registro Social de Hogares, cabe tener en cuenta los siguientes conceptos y definiciones de referencia:

- **PERSONA EN SITUACION DE CALLE:** Se entiende por persona en situación de calle aquella que:
 - *Se encuentre pernoctando en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria (una vivienda precaria supone, al menos, paredes y techos que otorguen cierta privacidad, permite albergar pertenencias y generan una situación relativamente estable).*
 - *Carece de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche y encuentra residencia nocturna en alojamientos dirigidos por entidades públicas, privadas o*

¹ Estas condiciones quedan definidas en punto "4.5. Protocolo de contacto" del presente Manual de Aplicación.

particulares que funcionan como hospederías comerciales (pagando o no por este servicio) y que brindan albergue temporal.

- **UNIDAD DE ANÁLISIS (HOGAR):** Aquella persona o grupo de personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación común. En el caso especial de hogares cuyos integrantes se encuentran en situación de calle, el compartir un presupuesto de alimentación común es un requisito fundamental para identificar a un hogar, sin importar que sus miembros no cuenten con un domicilio fijo y/o que duerman de manera habitual en alojamientos separados.
- **INFORMANTE:** Cualquier persona **mayor de edad (18 años -o más)**, que se encuentre en condiciones de entender y responder el formulario², respecto de él y de los demás integrantes de la Unidad de Análisis (hogar), según corresponda, y que así lo declare.

IMPORTANTE:

El Cuestionario Anexo no es aplicable a niños, niñas o adolescentes (personas de 0 a 17 años) que viven en situación de calle sin formar parte de un hogar con presencia del padre, de la madre o de su tutor legal que puedan responder por ellos/as.

Los equipos municipales tienen la responsabilidad de denunciar todos los casos de niños, niñas o adolescentes en situación de calle (incluso aunque se encuentren en compañía de su padre, madre o de su tutor legal) y derivarlos a las instituciones competentes.

4. Sección I – Identificación

4.1. OBJETIVOS

Esta sección inicial persigue los objetivos indicados a continuación:

- **Identificar de manera individual** cada ejemplar aplicado del cuestionario Anexo.
- Reportar **datos de localización** asociados y distinguir el tipo de lugar en el que se realiza la entrevista.
- Establecer si la persona **se encuentra en situación de calle** y determinar si corresponde a un **hogar unipersonal** (una sola persona) o bien a un **hogar compuesto por dos o más integrantes**.
- **Descartar** casos de personas en situación de calle a quienes **se les aplicó recientemente el Cuestionario Anexo** (durante el último mes).

La sección I está integrada por tres recuadros que deben ser llenados previamente (sin consultar a las personas contactadas) y por 4 preguntas que deben ser formuladas y contestadas por personas que sean contactadas en puntos calle u otros recintos o alojamientos (preguntas P1 a la P4), según las instrucciones presentadas a continuación. Además incluye un espacio para incorporar referencias u observaciones a llenar de manera complementaria por parte del encuestador/a.

Las preguntas de esta sección se dirigen a **todas las personas contactadas en puntos calle u otros alojamientos o recintos**, según las instrucciones que se especifican en las páginas siguientes.

² Estas condiciones quedan definidas en punto “4.5. Protocolo de contacto” del presente Manual de Aplicación.

Esta sección se encuentra acompañada por un **protocolo de contacto** para acercarse a las personas observadas en el punto de calle o alojamiento correspondiente.

Dicho protocolo incluye además, **orientaciones** para determinar si la persona se encuentra **disponible, vale decir desea y puede participar**, y está en **condiciones físicas y psicológicas** de contestar al Cuestionario Anexo.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO ANEXO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Cada ejemplar del Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle es identificado con un número de **Folio** (número correlativo único), además de una codificación complementaria correspondiente a la **región, provincia y comuna** respectiva en la que se realiza su aplicación (según clasificación del Código Único Territorial).

El código de identificación de cada cuestionario se compone de los siguientes dígitos, debiendo completarse los códigos correspondientes a Región, Provincia y Comuna (número correlativo de Folio viene asignado con antelación).

1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12
Región		Provincia	Comuna		Folio					

Los códigos correspondientes al Código Único Territorial se detallan en Apéndice a este Manual.

4.3. DATOS DE LOCALIZACIÓN

La aplicación del Anexo puede ser efectuada en diferentes recintos, incluyendo albergues, hospederías o puntos calle, como también en recintos de propiedad pública o privada, incluyendo dependencias del propio municipio y/o viviendas particulares ocupadas por otros hogares³.

La información relativa a la identificación del lugar en que se aplica el Anexo es independiente de la identificación del/de los lugar/es en que los hogares y las personas en situación de calle alojan de manera habitual o regular. Esta información también puede diferir respecto del domicilio o dirección declarada por el hogar en el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.

Los datos de localización (lugar de la entrevista) deben ser registrados por el/la encuestador/a en los campos incluidos en el recuadro correspondiente:

- **Calle/Avenida/Camino:** Es el identificador nominal con que se reconoce o identifica a la calle o camino en la que se encuentra ubicada el punto calle. Ejemplo: Calle Las Magnolias, Camino a Rapel.
- **Número:** Es el identificador del número del dispositivo o centro (u otro lugar de aplicación) o en el caso de punto calle, del domicilio más cercano donde se encuentra ubicada este.
- **Block:** Letra o número del block o conjunto de departamentos, típicamente en condominios de vivienda social.
- **Departamento: Número** o letra del departamento, para departamentos en edificios.

³ Para más información acerca de los posibles lugares de aplicación y/o sitios donde poder encontrar habitualmente a Personas en Situación de Calle, consultar documento "Orientaciones Complementarias".

- **Casa:** Número o letra de la casa, típicamente en condominios de casas (aisladas, pareadas o continuas).
- **Sitio:** Número o letra del sitio, típicamente en predios rurales
- **Unidad Vecinal (UV):** Definición territorial de carácter permanente, que segmenta el territorio comunal en agrupaciones de manzanas (urbano) y en territorios que pueden corresponder a localidades y/o entidades en el sector rural. Información disponible provista por Ministerio del Interior – SUBDERE y validada por las Municipalidades
- **Comuna:** Nombre de la comuna
- **Ciudad o Localidad:** Nombre de la Ciudad o Localidad, corresponde a un listado elaborado a partir de datos INE que consulta Centros Poblados Urbanos (ciudades) y Rurales (localidades). Esta base es provista por el Ministerio de Desarrollo Social.
- **Agrupación habitacional:** Nombre de la Agrupación Habitacional. Consulta poblaciones, barrios, villas, campamentos en sectores urbanos y sectores rurales, aldeas, caseríos, villorrios, comunidad indígena, fundos en sectores rurales
- **Tipo de agrupación VI/PB/CP/OT.** El código que identifica a la agrupación habitacional está compuesto por dos caracteres alfabéticos. Estos pueden ser:

Código	Descripción
VI	Villa
PB	Población
CP	Campamento
OT	Otros

- **Código Punto Calle:** Código alfanumérico correspondiente a la identificación de cada punto calle que haya sido verificado por el Municipio al interior de la comuna, de acuerdo a proceso de identificación y actualización previo a la aplicación del Cuestionario Anexo. Es fundamental que todos los cuestionarios Anexos que sean aplicados en Puntos Calle previamente identificados por las municipalidades incluyan la identificación de este código. En caso que el punto calle no esté registrado aún o que la dirección no corresponda a un Punto Calle, es requisito indispensable completar los datos de localización previamente especificados.

4.4. LUGAR DE LA ENTREVISTA

Código numérico correspondiente al tipo de vivienda o lugar donde se aplica el Anexo, a completar de acuerdo a las siguientes categorías predefinidas:

Código		Descripción
Albergues y alojamientos temporales (1, 2 y 3)		
1.	Albergue Plan de Invierno	Corresponde a un componente del programa Noche Digna y consiste en dispositivos <i>temporales</i> instalados a lo largo del país durante el invierno o el periodo más frío de la región ⁴ , en donde, de forma gratuita, se puede acceder a alojamiento y servicios

⁴ Para más información consulte documento "Orientaciones Complementarias"

		básicos (alimentación, baños y duchas). El Programa Noche Digna es administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, y su objetivo es brindar protección a las Personas que se encuentran en Situación de Calle en la época de bajas temperaturas, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan.
2.	Albergue Municipal	Corresponde a soluciones <i>temporales</i> , usualmente habilitadas durante el invierno, que son administradas y financiadas por los Municipios. Se excluyen aquellos albergues de administración municipal que forman parte del Plan de Invierno (identificados con código 1).
3.	Otra residencia temporal	Corresponde a soluciones habitacionales <i>temporales</i> que entregan instituciones, fundaciones, empresas y organismos no gubernamentales, que otorgan alojamiento a adultos(as) en situación de calle, de modo gratuito o pagado. Se excluyen los albergues del Plan de Invierno y albergues municipales (identificados con códigos 1 y 2).

Código		Descripción
Hospederías, residencias y alojamientos estables (4, 5 y 6)		
4.	Centro para la Superación (Noche Digna)	<p>Corresponde a un componente del programa Noche Digna e incluye los siguientes tipos de centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Centros de Día (abiertos de 9 a 18 horas, en donde se ofrecen servicios básicos y el acompañamiento de un equipo de monitores), b) Hospederías (abiertos de 20 a 8, ofrece alojamiento, servicios básicos y un equipo de monitores); c) Residencias (abiertas durante todo el día, ofrece habitabilidad, servicios básicos y un equipo de monitores); y, d) Casas Compartidas (ofrecen alojamiento en modalidad de casa para cinco personas como preparación para la vida autónoma). <p>En estos centros, además de los servicios descritos, el equipo monitor ofrece iniciar procesos tendientes a la interrupción de la situación de calle mediante diferentes estrategias.</p>
5.	Hospedería Comercial	Casas particulares dirigidas generalmente por sus dueños y que lucran a través del arriendo de camas por día, en algunos casos cuentan con expendio de comidas y/o bebidas alcohólicas. En estos lugares se albergan personas por tiempo y periodicidad indefinidos.
6.	Hospedería o Residencia Solidaria	Corresponde a recintos dirigidos por organismos sin fines de lucro, donde se prestan servicios de alojamiento, asistencia social, talleres, atención psicosocial, actividades recreativas, entre otros.
Caletas o puntos calle		
7.	Caleta o Punto Calle	Por punto calle se entienden los diversos espacios de la vía pública –calle, esquina, paradero, plaza, lugares abandonados,

		<p>entre otros– donde algunas personas pernoctan. Estos espacios son de propiedad pública o privada, pudiendo (o no) tener el permiso para su uso, y durmiendo a la intemperie, aunque se cuente con colchones, frazadas, nylon, cartones, etc.</p> <p>Bajo esta categoría se incluyen casas o construcciones abandonadas que sirven de alojamiento circunstancial, sitios eriazos, rucos, vehículos abandonados u otro alojamiento similar no identificado como vivienda particular.</p> <p>Además, se consideran las caletas. Esta categoría corresponde a lugares donde, principalmente niños, niñas y adolescentes en situación de calle, duermen y se guarecen del frío y otras eventualidades.</p> <p>Esta categoría NO incluye a los campamentos o tomas de terreno. Tampoco se incluyen en esta categoría inmuebles ocupados de modo irregular y que se encuentran habitados por moradores permanentes (como es el caso de casas “okupa” o viviendas tomadas por colectivos o particulares).</p>
Vivienda particular		
8.	Vivienda de un familiar	Vivienda particular ocupada por familiar/es (no integrantes de la unidad de análisis, hogar) de la persona en situación de calle, en que éste y/o algún miembro de su hogar pueda encontrarse presente de manera circunstancial.
9.	Vivienda de amigos/as o conocidos/as	Vivienda particular ocupada por otras personas no integrantes de la unidad de análisis, hogar) de la persona en situación de calle, en que éste y/o algún miembro de su hogar pueda encontrarse presente de manera circunstancial.
Otro lugar		
10.	Municipio	En el caso que el Anexo se aplique en la municipalidad.
11.	Otra institución	En el caso que el Anexo se aplique en otras instituciones, tales como hospitales, fundaciones, corporaciones, etc.
12.	Otro lugar. Especifique	En caso que se realiza en otro lugar distinto de los mencionados antes. Se debe especificar este lugar en el recuadro correspondiente.

4.5. PROTOCOLO DE CONTACTO

Según lo especificado en el cuestionario, posterior al registro del lugar en que se aplica el Anexo, se procede a iniciar el protocolo de contacto de las personas identificadas en el punto de calle o alojamiento respectivo, así como de personas u hogares que solicitan especialmente la aplicación de este instrumento en el Municipio.

El encuestador/a debe saludar cordialmente a la persona, presentarse mencionando su nombre e indicando la institución para la cual se desempeña. A continuación debe dirigirse a la persona y preguntarle por su nombre para poder iniciar la conversación.

En adelante se recomienda dirigirse a la persona por su nombre, evitando el uso de apodos. El encuestador/a luego debe señalar que está visitando este lugar para entrevistar a personas que se encuentran en situación de calle y registrar información para la construcción de un Sistema de Información sobre Personas y Hogares en Situación de Calle.

A fin de explicar en qué consiste este Sistema de Información, se recomienda recordar y transmitir el siguiente mensaje:

“El Sistema de Información sobre Personas en Situación de Calle busca acercar a las personas que se encuentran en esta situación a una red de servicios y beneficios pensados para sus necesidades, tales como albergues, hospederías y el Plan de Invierno. Además al ser parte de este Sistema, usted podrá ingresar al Registro Social de Hogares, lo que le permitirá postular también a otros beneficios del Estado.

Queremos invitarlo a contestar las siguientes preguntas, garantizándole su absoluta confidencialidad y resguardo. Es fundamental que la información que usted nos entregue sea completa y veraz. Para validar la información que nos entregue, le solicitaremos su cédula de identidad o algún medio de verificación complementario que nos permita comprobar su identidad.”

Junto a esta presentación, el funcionario/a municipal a cargo de la aplicación del Anexo (en adelante, el/la encuestador/a) debe **evaluar si la persona está en condiciones de contestar y se encuentra disponible para responder el cuestionario.**

A partir de la observación y el diálogo generado debe determinar si el encuestado se encuentra en **condiciones físicas y psicológicas** de contestar, además de establecer si en ese momento se encuentra **disponible** para proceder a la aplicación del Cuestionario Anexo⁵.

A fin de orientar esta evaluación, cabe considerar las categorías identificadas en la siguiente tabla, que incluye su correspondiente descripción y detalle del procedimiento a seguir en cada caso:

Situación	Descripción	Acción a realizar
1. La persona se encuentra en condiciones de contestar y está disponible para responder en ese momento.	La persona contactada se encuentra en condiciones físicas y psicológicas para responder el cuestionario. Además, está disponible para contestar las preguntas del Anexo.	Se procede a aplicar las preguntas del Anexo, partiendo por la Pregunta P1 de la Sección I.
2. La persona se encuentra en condiciones de contestar pero <u>NO está disponible</u> para responder en ese momento.	La persona contactada se encuentra en condiciones físicas y psicológicas para responder el cuestionario. Sin embargo, manifiesta no estar disponible para contestar en ese momento (por encontrarse ocupada, no tener tiempo en ese momento, no estar interesado u otra razón).	Solicitar datos de contacto y realizar un mínimo de 3 visitas con el objetivo de lograr aplicar en otra ocasión el Cuestionario Anexo. Consignar esta situación en hoja de ruta, así como también el lugar donde realizar la siguiente visita.
3. La persona presenta <u>dificultad para comunicarse</u>	La persona contactada no puede comunicarse adecuadamente con el funcionario/a municipal encargado de la aplicación del	Solicitar asistencia especializada o, en su defecto, contactar a terceras personas que se encuentren presentes a fin de facilitar la aplicación del Anexo. Una

⁵ Es importante considerar que las “condiciones” para contestar al instrumento refieren a características de índole físicas y/o psicológicas y que, además, éstas pueden ser de carácter persistente o transitorio. Asimismo, la “disponibilidad” para contestar el instrumento hace referencia a la voluntariedad que expresa la persona para ser entrevistada en el momento en que es contactada. La falta de disponibilidad puede ser circunstancial o bien implicar un rechazo a contestar el instrumento. Para más detalles y ejemplos, véase casos descritos en la tabla siguiente.

		<p>Anexo por alguna de las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Dificultad de habla o dificultad de escucha derivada de alguna condición de salud; o, (b) Desconocimiento del idioma (en caso que la persona hable otro idioma) 	<p>persona que no forme parte del hogar del entrevistado/a no puede contestar o entregar información en su lugar, pero si podría prestar asistencia para facilitar la comunicación, siempre y cuando la persona contactada lo apruebe. Se deben realizar, como mínimo 3 visitas en el mismo lugar para intentar aplicar el Anexo. En caso de agotar posibilidades para facilitar la comunicación, se debe consignar esta situación en hoja de ruta.</p>
4.	<p>La persona NO se encuentra en condiciones de contestar <u>debido a una situación transitoria.</u></p>	<p>La persona no es capaz de contestar por encontrarse dormida, estar bajo los efectos del consumo de alcohol o drogas, o encontrarse en alguna otra situación transitoria observada en el momento de la visita que le impide contestar las preguntas del Anexo en ese momento.</p> <p>Respecto de situaciones derivadas del consumo de alcohol y/o drogas, éstas pueden ser evidenciadas a partir de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tiene una conducta eufórica y/o agresiva con sus gestos o expresiones verbales. b. Limitaciones de vocalizar o establecer oraciones comprensibles. c. Incapacidad de concentrarse en la conversación. d. Alucinaciones, como alteración en la percepción sin objeto concreto que la ocasione. Pueden ser visuales, auditivas, táctiles. e. Delirios, como alteración del pensamiento, que se expresa en unas ideas inmodificables, repetitivas u obsesivas. . 	<p>Solicitar datos de contacto a una tercera persona y realizar, como mínimo 3 visitas en el mismo lugar para intentar aplicar el Anexo. Consignar esta situación en hoja de ruta.</p>
5.	<p>La persona NO se encuentra en condiciones de contestar <u>debido a una situación persistente.</u></p>	<p>La persona no es capaz de contestar debido a una condición de salud mental o psicológica de carácter persistente. La presencia de una condición de estas características, puede ser deducida por alguna de las siguientes observaciones:</p>	<p>Solicitar asistencia especializada para dar aviso y/o evaluar la derivación del caso. En caso de no ser factible contar con asistencia especializada, se debe consignar esta situación en hoja de ruta.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> a. Movimientos o gestos repetitivos que para el observador no tienen sentido o propósito. b. Alucinaciones, como alteración en la percepción sin objeto concreto que la ocasione. Pueden ser visuales, auditivas, táctiles. c. Delirios, como alteración del pensamiento, que se expresa en una idea de inmodificable para el sujeto, que inunda todas las dimensiones de la vida de la persona y que cursan con lucidez de conciencia. d. Incoherencia, el discurso en sí mismo no es coherente, como tampoco la relación con la expresión emocional y conductual. e. Alteración del lenguaje caracterizado por la creación, fusión, simplificación de palabras, cuyo significado no existe en la cultura del sujeto. f. Alteración del lenguaje caracterizado por no dar respuestas verbales, no existiendo ningún déficit sensorial. g. Alteración del lenguaje, caracterizada por la repetición de palabras presentes en el diálogo. h. Alteración del lenguaje caracterizada por un discurso rápido, atropellado, con gran cantidad de palabras y que no siempre tienen conexión y sentido. 	
6.	<p>La persona tiene <u>menos de 18 años</u></p>	<p>El niño, niña o adolescente (persona menor de 18 años) vive solo en la situación de calle, sin ningún padre, madre o tutor legal que pueda responder por él o ella.</p>	<p>Terminar aplicación del Anexo. Implementar Orientación específica acerca de esta situación indicada en "Orientaciones Complementarias". No obstante, de inmediato se debe contactar a personal responsable designado por el Municipio para su atención especializada. Sólo se registrará información de menores de edad en el caso que estén acompañados por, a lo menos, uno de sus padres o, excepcionalmente, si son dos menores de 18 años casados que presentan su acta</p>

			de matrimonio.
7.	La persona rechaza la entrevista	La persona rechaza contestar sin manifestar disponibilidad para contestar el Anexo en una siguiente oportunidad.	Consignar esta situación en la hoja de ruta y evaluar la posibilidad de volver a contactar a la persona en una nueva visita.

La situación observada debe ser consistente con la información reportada posteriormente en la Hoja de Ruta que acompañará la aplicación del Anexo en las visitas que el equipo municipal efectúe a terreno (ver punto 9 de este Manual).

4.6. PREGUNTAS DE LA SECCIÓN I (P1 A LA P4)

P1. Actualmente, ¿Se encuentra usted viviendo en situación de calle?

Esta pregunta actúa como primer filtro para determinar si es posible o no considerar a la persona en situación de calle e incluir sus datos en el Sistema de Información sobre Personas y Hogares en Situación de Calle. Es importante no dar por hecho esta situación ni intentar deducirla a partir de apariencias, ya que esta pregunta **debe ser formulada directamente a la persona**.

La respuesta debe ser espontánea (sí o no) y debe registrarse lo que la persona declare.

Categorías de respuesta:

	Código	Descripción
1.	Sí	Asigne este código si la persona carece de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche o si habitualmente duerme en alojamientos correspondientes a situación de calle.
2.	No → Terminar entrevista.	Asigne este código en el caso que la persona se encuentra pernoctando en la calle por motivos casuales o circunstanciales (ejemplo: transeúntes o viajeros que no lograron conseguir otro lugar donde dormir esa noche; personas que no lograron acceder a transporte para llegar a su vivienda y tuvieron que pasar la noche en la calle u hospedería; personas que realizan actividades laborales en lugares próximos a puntos calle). En este caso se debe terminar la entrevista.

En caso que la persona manifestara alguna duda o consultara acerca del significado de encontrarse en situación de calle, cabe recordar la definición ya indicada de persona en situación de calle (punto "3. Conceptos Básicos") como orientación para el encargado/a de la aplicación del Cuestionario Anexo.

Frente a consultas que pudieran surgir, por parte del entrevistado, se sugiere que el encuestador utilice una explicación como la siguiente: "*Queremos saber si usted duerme habitualmente en este lugar o si en este momento no dispone de un alojamiento fijo*", refiriendo al lugar de la entrevista.

Al respecto, cabe considerar que dormir de manera habitual en alguno de los siguientes alojamientos es indicativo de encontrarse en situación de calle:

- Centro para la Superación (Noche Digna)

- Hospedería Comercial
- Hospedería o Residencia Solidaria
- Caleta o Punto de Calle

En el caso de personas que carecen de un alojamiento fijo actualmente o que recientemente se encuentran en situación de calle, también son relevantes los siguientes tipos de alojamientos:

- Albergue Plan de Invierno
- Albergue Municipal
- Otra residencia temporal

Debe recalcar que **NO existe un requisito mínimo de tiempo para determinar que una persona se encuentra en situación de calle.**

Todas las personas que actualmente *no disponen de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche* (aun cuando lleven una noche en esta situación) deben ser consideradas en situación de calle.

Por otra parte, los siguientes casos **NO corresponden a personas en situación de calle:**

- Personas que hayan dormido en un alojamiento o punto de calle por motivos inesperados o circunstanciales, y que sí cuentan con un domicilio o vivienda particular donde llegar (por ejemplo: transeúntes o viajeros que no lograron conseguir otro lugar donde dormir esa noche; personas que no lograron acceder a transporte para llegar a su vivienda y tuvieron que pasar la noche en la calle u hospedería).
- Personas que ejercen actividades laborales durante la noche en lugares próximos a puntos calle (feriantes, comercio sexual, otros/as) o que se encuentran compartiendo circunstancialmente con personas en situación de calle y que sí disponen de un alojamiento fijo para pasar la noche.
- Personas que ocupan una vivienda precaria (en campamento o aislada) y hacen ocupación continuada de un sitio de modo irregular y actuando con ánimo de dueño o posesión del mismo.

En todos estos casos, se debe terminar la entrevista.

P2. ¿Vive usted solo/a o acompañado/a de otras personas?

(La persona debe responder también por el resto de los integrantes del hogar)

El objetivo de esta pregunta es determinar si la persona se identifica como **hogar unipersonal (un solo integrante)**, o bien, forma parte de un **hogar integrado por otros miembros (además del informante)**.

En el primer caso (persona declara vivir sola), el informante entregará información **referida exclusivamente a sí mismo** y todas las preguntas realizadas a continuación serán de carácter individual.

En el segundo caso (persona declara vivir acompañada de otras personas), el encuestador/a debe aclarar que las preguntas siguientes del cuestionario se referirán **al informante y también al resto de los integrantes del hogar** y que **el informante es responsable de la veracidad** de toda la información proporcionada respecto de éstos últimos.

Si bien la respuesta es espontánea, debe aclararse que **vivir acompañado/a de otras personas implica reconocer al informante y al grupo de personas con las que vive como integrantes de un**

mismo hogar, vale decir, como grupo de personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación común.

Dada esta definición, no basta con que las personas hayan compartido un mismo lugar de alojamiento o se hayan alimentado juntas la noche anterior; la característica distintiva de un hogar es *realizar una vida en común* y compartir, de manera regular, un mismo *presupuesto* para acceder a alimentación.

Compartir un presupuesto de alimentación, por otra parte, no implica necesariamente que el hogar cuente con ingresos actualmente. Lo fundamental es observar que los miembros del hogar establezcan estrategias compartidas y regulares de subsistencia (por ejemplo: consiguen la comida en forma conjunta, el abrigo, buscan acceder a prestaciones o beneficios sociales conjuntamente, cuentan con el resto de los integrantes como apoyo inmediato ante dificultades, tienen planes de vida en conjunto, etc).

Por otro lado, pueden existir casos en que un hogar comparta un presupuesto y haga vida en común, pero por necesidad algunos miembros del hogar duermen en lugares distintos⁶. En estos casos, se aclara que no dormir siempre juntos, para efectos de la aplicación del Cuestionario Anexo, no es motivo suficiente para no formar parte del mismo Hogar.

No obstante, cuando se declare que los miembros del hogar duermen en diferentes lugares, debe chequearse si el resto de los integrantes del hogar se encuentra presente en el momento de la entrevista y si han contestado antes al Cuestionario Anexo, de manera de controlar la eventual duplicación de información.

Si una persona declara haber abandonado recientemente el hogar del que formaba parte, debe registrarse que la persona vive sola (hogar unipersonal), siempre y cuando, se haya podido acreditar que la persona se encuentra actualmente viviendo en situación de calle (ver pregunta P1).

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1. Solo/a	Asigne este código si la persona manifiesta que vive sola, no hace vida en común ni comparte presupuesto de alimentación con otras personas. Se entenderá, en este caso, que el informante es el único integrante del hogar. A continuación, el informante entregará información referida exclusivamente a sí mismo y todas las preguntas realizadas serán de carácter individual.
2. Acompañado/a de otras personas	Asigne este código si la persona vive con otras personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación, gastos y hacen vida en común. Se entenderá, en este caso, que el informante y las personas que lo acompañan conforman un hogar. Las preguntas siguientes del cuestionario se referirán al informante y también, al resto de los integrantes del hogar. El informante es responsable de la veracidad de toda la información proporcionada respecto de éstos últimos.

P3. ¿Respondió antes a este mismo cuestionario?

El trabajo en terreno a organizar por parte del municipio puede incluir visitas frecuentes al mismo punto calle, por ello puede que se encuentre a las mismas personas en ese lugar.

⁶ Existen hospederías que sólo permiten el ingreso exclusivo de hombres o de mujeres.

La pregunta P3 busca aclarar si se había recolectado antes información sobre la misma persona u hogar a través del Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1.	Sí	Asigne este código si la persona informa que recuerda haber contestado el Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle a un funcionario/a municipal. Es importante resaltar que esta encuesta es distinta a las aplicadas por universidades u organizaciones de la sociedad civil.
2.	No → Sigue con la SECCIÓN II	Asigne este código si la persona declara no haber contestado antes al Anexo Cuestionario a Personas en Situación de Calle. Continúe contestando la sección II.

P4. ¿Hace cuánto tiempo respondió este cuestionario?

En el caso que la persona declare haber contestado al mismo cuestionario durante el último mes (últimos 30 días), se debe concluir la entrevista bajo el entendido que no será relevante la actualización de información para el Anexo en un periodo corto de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá procederse al ingreso de datos en el Registro Social de Hogares, en caso que la persona lo solicitara.

La persona sigue contestando el Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle sólo si declara haber contestado al mismo en un periodo superior a un mes (más de 30 días).

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1.	Dentro del último mes → Terminar entrevista	Asigne este código si la persona declara haber entregado esta información y completado la encuesta a un funcionario/a municipal dentro del último mes (últimos 30 días). En este caso, se debe terminar la aplicación del Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle. El funcionario/a municipal puede ofrecerle la posibilidad a la persona de ingresar sus datos en el Registro Social de Hogares.
2.	Más de un mes → Sigue con la SECCIÓN II	Asigne este código si la persona informa haber contestado el cuestionario más de un mes atrás. Continuar con la Sección II.

5. Sección II Información complementaria situación de calle

5.1. OBJETIVOS

Esta sección tiene como objetivo caracterizar las condiciones de vida de las personas en situación de calle, abordando aspectos tales como la experiencia y trayectoria de vida en situación de calle, las estrategias de subsistencia que ponen en práctica de manera cotidiana, sus condiciones de salud, acceso a beneficios sociales y oferta pública pertinente, además de reportar la frecuencia y variedad de los contactos que tienen con otras personas e instituciones.

La **Sección II** está compuesta por 30 preguntas (P5 a la P35) y se dirige a recolectar información sobre **todas las personas que se encuentran en situación de calle y que forman parte de un mismo hogar** (unipersonal o integrado por dos o más personas).

Las preguntas de la Sección II se organizan en torno a cuatro módulos temáticos:

- A. Datos de identificación
- B. Experiencia en calle
- C. Estrategias de subsistencia
- D. Condiciones de salud
- E. Apoyo institucional y acceso a beneficios
- F. Vínculos sociales

Estas preguntas deben ser contestadas⁹ por **una sola persona** (informante) que proporcionará información individual **para cada uno de los miembros del hogar**.

Adicionalmente, la Sección II incluye un **protocolo de información sobre el Registro Social de Hogares** (dirigido a explicar y entregar antecedentes sobre qué es, cuáles son sus objetivos y cómo se puede ingresar al Registro Social de Hogares) y **dos preguntas específicas** aplicadas **sólo al informante** que buscan establecer si la persona sabe leer o escribir (P34) y si el informante desea o no ingresar al Registro Social de Hogares (P35).

En caso afirmativo, se iniciará el procedimiento correspondiente y se aplicará el **Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares**.

En caso que el informante manifieste que no desea ingresar sus datos en el Registro Social de Hogares, se continuará contestando la **Sección III**.

5.2. PREGUNTAS DEL MÓDULO A – DATOS DE IDENTIFICACIÓN (P5 a la P12)

Las preguntas contenidas en este módulo (P5 a la P12) tienen por finalidad recoger **información básica** que permita la identificación y caracterización de los integrantes del hogar.

Es fundamental que las personas puedan proporcionar su número de RUN para posibilitar la **verificación de su identidad y la vinculación de los datos del Cuestionario Anexo** con la información disponible en el **Registro Social de Hogares**. Para tal fin, se solicitará a la persona mostrar su cédula de identidad.

En caso que la persona **no porte consigo o haya extraviado su cédula**, se solicitará a la persona que recuerde su número de RUN.

En caso que la persona declare **no haber tenido nunca cédula de identidad, haber extraviado su cédula o tenerla vencida**, se deben facilitar las **orientaciones pertinentes** para que la persona pueda efectuar el trámite correspondiente ante el Servicio de Registro Civil e Identificación con objeto de obtener o reponer su cédula de identidad.

P5. ¿Me puede decir su nombre y el de los otros integrantes de su hogar?

→ *Nombres y apellidos*

Debe anotarse en el orden correspondiente **los nombres y apellidos completos** de cada integrante del hogar. **Es fundamental iniciar y colocar en el orden 1 (primera fila) los datos del informante. El mismo orden debe seguirse para completar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en caso que el hogar solicite su aplicación.**

Tal como se señaló, se recomienda siempre dirigirse a la persona por su nombre, evitando el uso de apodos. Junto con ello, en el caso que se haya determinado que la encuesta será unipersonal, se deberá adaptar el fraseo de las preguntas siguientes a esta situación.

P6. ¿Me puede decir su edad y la de los otros integrantes de su hogar?

Anotar en el orden correspondiente a los nombres, la edad (en años cumplidos) de cada miembro del hogar. **Si la edad es menor de 1 año, se debe anotar 0.**

En caso que en esta pregunta se identifique que la persona que está respondiendo al cuestionario es **menor de 18 años y que no se encuentra** presente el padre, madre o tutor legal, se debe informar inmediatamente al equipo municipal que haya sido designado para atender estos casos, denunciar la situación y derivar a las instituciones competentes, de acuerdo a las indicaciones incluidas en el documento "Orientaciones Complementarias".

Excepcionalmente, **se podrá registrar información de niños, niñas o adolescentes (personas de 0 a 17 años) en calidad de integrantes del hogar** en el Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle sólo en los siguientes casos:

- **Cuando el niño, niña o adolescente forme parte de un hogar integrado por, al menos, uno de sus padres (o por su tutor legal)**, en cuyo caso la información sobre el niño, niña o adolescente solamente podrá ser entregada por uno de sus padres o por el/la tutor legal.
- **Cuando se trate de dos menores de 18 años casados que presentan su acta de matrimonio**, en cuyo caso la información sobre estas personas podrá ser entregada por uno de los dos cónyuges, o bien, por su padre, madre o tutor legal, en caso que éstos formen parte del mismo hogar.

No obstante estas excepciones, **todos los casos de hogares que incluyan la presencia de personas menores de 0 a 17 años** (estén en compañía de otros niños o niñas, de sus padres o tutor legal, o bien, de otros adultos con o sin relación de parentesco con el niño o la niña) deben ser denunciados y derivados a las instituciones competentes, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el documento "Orientaciones Complementarias".

P7. ¿Podría ver su cédula de identidad y de las personas que viven con usted?

El objetivo de esta pregunta es identificar y validar la identidad de cada uno de los integrantes del hogar. Contar con información válida de la identidad de los integrantes del hogar, permitirá vincular la información aportada por el informante con el conjunto de información administrativa disponible en el Ministerio de Desarrollo Social, facilitando un mejor diagnóstico y la entrega de una atención pertinente.

Es importante aclarar que, al concluir la aplicación del Cuestionario Anexo se le solicitará también al informante del hogar la presentación de un documento de verificación de la identidad, el que debiese ser consistente con lo reportado en esta pregunta⁷.

De acuerdo a la declaración del informante y a la documentación mostrada, se debe registrar la situación observada según las siguientes categorías, las que deben reportarse para cada miembro del hogar:

Código	Descripción
1	Tiene cédula de identidad (a la vista)
	Asigne este código si se facilitó la cédula de identidad de la persona para su verificación. También se debe asignar este código en caso que la persona presentara una cédula de identidad

⁷ Para más detalles, véase Capítulo 8 del presente Manual.

		vencida. En este último caso, se debe proporcionar orientación para que la persona pueda solicitar la renovación de su cédula de identidad.
2	Tiene cédula de identidad, pero no la tiene consigo en ese momento	Asigne este código si la persona declara tener cédula de identidad, pero no portarla en el momento.
3	Tiene cédula de identidad, pero la extravió	Asigne este código si la persona declara no tener consigo su cédula de identidad debido a que la extravió o se la sustrajeron. Se debe proporcionar orientación para que la persona pueda solicitar la reposición de su cédula de identidad.
4	No tiene cédula de identidad (nunca ha tenido)	Asigne este código si la persona declara no haber tenido nunca una cédula de identidad. Se debe proporcionar orientación para que la persona pueda solicitar la obtención de su cédula de identidad.
5	Rechaza mostrar cédula de identidad	Asigne este código si la persona rechaza mostrar cédula de identidad.

P8. ¿Me puede decir el número de su RUN (cédula de identidad) y de las personas que viven con usted?

→ Anotar si lo tiene a la vista o pedirle a la persona que lo recuerde, en caso de no recordar tachar el campo

→ Si la persona muestra la cédula de identidad, no preguntar P9 y P10, y registrar en sus respuestas lo indicado en la cédula de identidad

Esta pregunta **sólo se realizará si no fue posible ver la cédula de identidad (códigos 2 al 5 en P7).**

Si el encuestador/a puede ver la cédula de identidad de alguno(s) de los integrantes del hogar (código 1 en P7), procederá a **registrar directamente el número de su RUN** en el(los) campo(s) correspondiente(s), y **la información correspondiente en preguntas P9 (Fecha de nacimiento) y P10 (Sexo)**, anotando lo indicado en la cédula.

También el encuestador/a deberá **corroborar la información previamente reportada en las preguntas P5 (nombres y apellidos) y P6 (edad)** y corregir de acuerdo a lo registrado en la cédula de identidad en caso que se identifique alguna discrepancia.

Para los restantes casos, todas estas preguntas (P8, P9 y P10) **deben ser formuladas y anotar lo que la persona indique.**

En caso que la persona no recuerde el RUN, se debe **tachar el campo.**

P9. Fecha de Nacimiento

El encuestador/a debe anotar la fecha de nacimiento, en formato día (dos dígitos), mes (dos dígitos) y año (cuatro dígitos), en campos correspondientes.

En caso que tenga disponible la cédula de identidad, no realizar la pregunta y anotar directamente la fecha, según lo indicado en el mismo documento.

Para cualquier otro caso, se debe consultar la fecha de nacimiento.

Contar con esta información permitirá individualizar a las personas para realizar visitas posteriores de verificación de identidad (en los casos en que desee ingresar al RSH y al Sistema de Información de Hogares y Personas en Situación de Calle). Esta pregunta busca complementar los datos de identificación de las personas, en conjunto con sus nombre(s) y apellido(s) en caso que la persona no tenga disponible o no recuerde número de RUN.

P10. Sexo

Anotar en este campo el sexo biológico de la persona, el que debe ser registrado en base a la cédula de identidad (si la tiene a la vista) o, en su defecto, consultando al informante. Se debe consultar siempre en el caso de algún miembro del hogar que no esté presente.

Código		Descripción
1	Hombre	Anote lo indicado en cédula de identidad o, en caso contrario, consulte al informante.
2	Mujer	Anote lo indicado en cédula de identidad o, en caso contrario, consulte al informante.

P11. ¿Su nacionalidad es chilena?

Este módulo busca caracterizar a la población inmigrante extranjera, determinando su nacionalidad.

Las personas que contestan nacionalidad chilena pasan a contestar P13. Quienes declaran una nacionalidad diferente (código 2) continúan contestando P12.

Si la persona declara tener la nacionalidad chilena además de otra nacionalidad, se debe registrar igualmente código 1 (nacionalidad chilena).

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Si → Pasa a P13	Asigne este código si la persona tiene nacionalidad chilena. Pasar a pregunta 13
2	No	Asigne este código si la persona tiene una nacionalidad distinta a la chilena.

P12. ¿Qué nacionalidad tiene?

Asigne el código respectivo a la nacionalidad que menciona el informante. En caso de no encontrarse dentro de la lista, escribir el código 11 y especificar la nacionalidad en el espacio asignado⁸.

Código		Descripción
1	Argentina	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
2	Boliviana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad

⁸ Para más información acerca de cómo proceder con población inmigrante, consulte documento "Orientaciones Complementarias"

3	Brasileña	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
4	Colombiana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
5	Ecuatoriana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
6	Paraguaya	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
7	Peruana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
8	Uruguaya	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
9	Venezolana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
10	Haitiana	Asigne este código si la persona declara esta nacionalidad
11	Otra: <i>Especifique</i>	Asigne este código si la persona tiene una nacionalidad distinta a la chilena. Indicar en campo "Especifique" la nacionalidad declarada.

5.3. PREGUNTAS DEL MÓDULO B - EXPERIENCIA EN CALLE (P13 a la P18)

Las preguntas contenidas en este módulo (P13 a la P18) están orientadas a **caracterizar la trayectoria de la situación de calle, así como las principales circunstancias que lo han llevado a encontrarse en esta situación.**

P13. Aproximadamente ¿Cuánto tiempo lleva usted en situación de calle?

Esta pregunta busca indagar sobre el tiempo efectivo que la persona reconoce llevar **de manera continuada en situación de calle hasta la actualidad.**

Es importante subrayar que la pregunta se refiere a la **totalidad del tiempo que la persona se encuentra viviendo en situación de calle de manera continuada hasta la fecha presente** (en uno o más alojamientos que corresponden a situación de calle o sin disponer de un alojamiento fijo, regular y adecuado) y **NO al tiempo que ha permanecido alojando en el actual alojamiento o punto calle.**

Si la persona ha estado viviendo en situación de calle de **manera intermitente o espaciada** en el tiempo, **debe registrarse el tiempo transcurrido desde la última vez que estuvo viviendo de manera regular en una situación diferente** (residiendo en una vivienda particular o en una institución).

Categorías de respuesta:

	Pregunta	Instrucción
a)	Años	<i>No completar si lleva menos de un año</i>
b)	Meses	<i>No completar si lleva menos de un mes</i>
c)	Semanas	<i>No completar si lleva menos de una semana</i>
d)	Días	

La respuesta de la persona debe ser espontánea y, para su correcto registro, se debe considerar las siguientes instrucciones:

- Si la persona lleva **un año o más** en situación de calle, **anotar al menos, la cantidad de años y, en caso de recordarlo, también la cantidad de meses.**
- Si la persona lleva **menos de un año** en situación de calle, **anotar al menos, la cantidad de meses y, en caso de recordarlo, también la cantidad de semanas.**

- c) Si la persona lleva **menos de un mes** en situación de calle, **anotar al menos, la cantidad de semanas y, en caso de recordarlo, también la cantidad de días.**
- d) Si la persona lleva **menos de una semana** en situación de calle, **anotar la cantidad de días.**

P14. ¿Había estado usted antes en situación de calle?

El objetivo de esta pregunta es establecer si se trata de la **primera vez en la vida** que la persona se encuentra en situación de calle o si **ha pasado por esta experiencia antes** (una o más veces antes de la experiencia actual).

Esta pregunta hace referencia a la respuesta entregada en la pregunta P13, por lo que debe precisarse que por “antes” se refiere a la experiencia anterior al período actual de residencia en situación de calle.

Código		Descripción
1	Sí	Asigne este código si la persona estuvo en situación de calle en algún período anterior al mencionado en la pregunta P13.
2	No → Pasa a P16	Asigne este código si la persona NO estuvo en situación de calle en algún período anterior al mencionado en la pregunta P13. En este caso, pasa a responder pregunta P16.

P15. ¿A qué edad estuvo por primera vez en situación calle?

Ante las posibles entradas y salidas de la situación calle, se busca indagar a qué **edad fue la primera vez** que se encontró viviendo en su situación calle.

La pregunta se aplica **solamente a personas que declaran haber estado antes en situación de calle** (código 1 en P14).

La respuesta es espontánea y debe registrarse la edad que tenía la persona cuando llegó a vivir en situación de calle **por primera vez**.

Debe corroborarse que la respuesta sea consistente con la edad de la persona.

P16. ¿Por qué razón o razones llegó a vivir en situación de calle?

No leer alternativas. Anote hasta tres razones principales.

Esta pregunta puede resultar muy sensible al entrevistado/a, por ello, **no deben leerse las alternativas y formular la pregunta de manera abierta.**

En base a la respuesta espontánea entregada por el entrevistado/a (donde es posible que relate su historia personal y usualmente mencione el o los hechos que, a su juicio, considera determinantes), el encuestador/a debe anotar la o las categorías que reflejen de manera fiel los motivos más importantes que hayan sido mencionados.

Se podrán anotar hasta **tres razones diferentes en los casilleros correspondientes**, respetando la apreciación subjetiva y los motivos declarados por la persona. Las alternativas de respuesta son:

Código	Descripción
1	Por problemas con su familia o pareja Se entiende a problemas de familia o pareja, si existió una ruptura amorosa, infidelidad de la pareja, muerte de un familiar, maltrato y/o abuso por un familiar, expulsión por parte de un familiar, mala relación o conflicto con algún familiar, entre otros.
2	Por problemas económicos Se entienden problemas económicos cuando la persona, por ejemplo, no contaba con ingresos necesarios para mantenerse o mantener una familia, o no contaba con un trabajo estable, que le permitiera generar ingresos para acceder a una vivienda fija.
3	Por tener una discapacidad. Casos en que la persona declara que fue una discapacidad (de origen físico, psíquico, sensorial o intelectual, entre otras) el motivo que lo condujo a vivir en situación de calle (por ejemplo: limitaciones en el aprendizaje, discapacidad visual, discapacidad auditiva, secuelas de enfermedades o traumatismos, como poliomielitis, lesión medular y amputaciones, entre otras).
4	Por tener una enfermedad crónica Casos en que la persona declara que fue una enfermedad o condición crónica de salud el motivo que lo condujo a vivir en situación de calle (por ejemplo: VIH, cáncer, diabetes, etc.).
5	Por consumo problemático de alcohol o drogas Cuando la persona relata que por su adicción a la droga o al alcohol "terminó" viviendo en esta situación. Por ejemplo, cuando el entrevistado señala que está en situación de calle por "problemas con el trago", porque "tomaba mucho" o "porque me la paso curado".
6	Por tener problemas con la justicia Cuando la persona declara que por razones de tipo legal no puede(n) trabajar y debe(n) vivir en la calle. Por ejemplo: "estuve en la cárcel y no me dan trabajo", "tengo los papeles manchados", etc.
7	Por tener problemas en la institución que residía (hogares o centro SENAME, instituciones de salud mental, residencia de adulto mayor, etc.). Cuando la persona manifiesta haber llegado a vivir en situación de calle debido al egreso (voluntario o forzado) de alguna institución pública o privada en la que se encontraba internada (incluyendo las mencionadas, entre otras), aduciendo problemas o conflictos vividos en dicha institución.
8	Por no contar con apoyos al egresar de una institución (hogares o centro SENAME, instituciones de salud mental, recinto penitenciario, etc.). Cuando la persona manifiesta haber llegado a vivir en situación de calle, por no haber recibido el apoyo suficiente de otras personas e instituciones tras haber egresado de un recinto penitenciario o alguna institución pública o privada en la que se encontraba internada (incluyendo las mencionadas, entre otras).
9	Otra razón. Especifique Especificar cualquier otra respuesta que no se encuentre en los códigos anteriores. Indicar en campo "Especifique" otro motivo que no pueda ser clasificada entre los motivos codificados.

P17. A lo largo de su vida, usted, ¿Ha estado por 3 meses o más tiempo en alguno de los siguientes recintos?

→ Debe preguntar por todas las instituciones de P17, y cuando corresponda P18.

La pregunta busca **determinar si la persona residió alguna vez, de manera continua, en una o más de las instituciones** mencionadas, por un tiempo igual o superior a 3 meses.

Se debe leer cada una de las categorías de instituciones, manifestando que esta pregunta tiene un fin de caracterización de la trayectoria de vida de las personas en situación de calle y resguardando la información obtenida.

Las instituciones o recintos consultados son:

- a) **Hogares o centros de SENAME:** Son centros administrados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), donde se ingresa a niños, niñas y adolescentes (y personas de hasta 18 años) derivados por una situación de vulneración de derechos o por orden judicial. También incluye, entre otros: Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), Residencias de Protección para Mayores (RPM), Residencias para lactantes y pre-escolares (RPP), Residencias para niños/as con discapacidad discreta o moderada (RDD), Residencias para niños y adolescentes con discapacidad mental grave o profunda (RDG), Residencias de protección para madres adolescentes (RPA).
- b) **Casas de acogida para mujeres (SERNAM):** Son recintos que ofrecen protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital por violencia intrafamiliar de parte de su pareja. Las mujeres son derivadas por medida del Tribunal. Existen casas de Acogida en todas las regiones del país.
- c) **Instituciones de salud mental:** Aquellas destinadas al diagnóstico y/o tratamiento en el ámbito de Salud Mental. Incluye, entre otras, las siguientes: (a) Servicio de Mediana Estadía (Hospitalización por más de 1 mes y menos de 1 año aproximadamente); y, (b) Hogar Protegido (para pacientes con discapacidad de causa psíquica, donde los pacientes viven indefinidamente).
- d) **Recintos penitenciarios:** Instalaciones donde se cumplen condenas penales. Por ejemplo: Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), tales como Colina 1 y 2 en la Región Metropolitana, El Manzano en la Región del Biobío, etc.
- e) **Hospitales o centros de la red asistencial de salud:** Incluye el conjunto de hospitales de la red asistencial de salud pública, incluyendo hospitales base como San Juan de Dios (Región Metropolitana), Hospital Van Buren (Región de Valparaíso), Hospital Lautaro (Región de Magallanes), etc.
- f) **Centro para el tratamiento o rehabilitación del consumo de alcohol y drogas:** Correspondiente a programas residenciales de tratamiento donde la persona permanece viviendo durante varios meses. Se incluyen centros de fundaciones como Corporación La Esperanza, Fundación Paréntesis, Ong Caleta Sur, etc.
- g) **Residencia de adulto mayor:** Residencias temporales (por ejemplo: casas de Acogida del Hogar de Cristo), de mediana o larga estadía (Fundación Las Rosas) o Establecimientos de Larga Estadía del Adulto Mayor (SENAMA), destinados a la atención de Adultos Mayores (personas de 60 ó más años).
- h) **Otra:** Especifique. Incluir y registrar nombres de otras instituciones no descritas en la lista.

Para cada recinto, las alternativas de respuesta son: **1. Sí, 2. No** y **3. No aplica**

En el caso que la persona responda Sí (código 1) a alguna de las categorías de instituciones consultadas en P17, **debe responder en P18 solamente por la edad de egreso de cada una de las instituciones que corresponda.**

La categoría de respuestas **“3. No Aplica”** se anota en casos en que la institución no corresponde al perfil de la persona (por ejemplo: hombres no pueden haber estado en casas de acogida para mujeres, o personas menores de 60 años no pueden haber estado en residencias de adultos mayores).

P18. ¿A qué edad dejó esta institución?

Esta pregunta se aplica sólo para las instituciones en que la persona notificó que residió por 3 meses o más a lo largo de su vida (código 1 en P17).

El objetivo de esta pregunta es relacionar la edad de egreso de la persona desde una o más instituciones, con el tiempo que la persona lleva viviendo en situación de calle de manera continuada actualmente (P13) y con la edad que tenía cuando enfrentó esta experiencia por primera vez (P15).

En caso que la persona declare haber egresado recientemente de la institución, se debe anotar edad actual de la persona.

Debe corroborarse que la respuesta sea consistente con la edad de la persona.

5.4. PREGUNTAS DEL MÓDULO C - ESTRATEGIAS DE SUBSISTENCIA (P19 A LA P25)

Las preguntas de este módulo, P19 a la P25, están orientadas a **identificar las acciones** que las personas realizan para asegurar su subsistencia y disponer de acceso a alojamiento y servicios básicos.

El ciclo de preguntas P19 a la P24 busca establecer los lugares de alojamiento usados por personas en situación de calle, distinguiendo el lugar de alojamiento la noche anterior a la entrevista, del lugar más frecuente en los últimos 6 meses.

Respecto de este último lugar, la pregunta P25 indaga sobre la frecuencia de acceso a servicios básicos (agua potable para beber, ducha, y WC o baño).

P19. ¿Dónde durmió anoche?

La pregunta P19 consulta sobre el lugar donde la persona **durmió anoche**, tomando como referencia el lugar en que se realiza la entrevista (ver tipos de lugares identificados en Sección I).

Las categorías de respuesta son:

Código		Descripción
1	En este mismo lugar →Pasa a P22	Asigne este código si la persona durmió en el mismo lugar donde se aplica el cuestionario. Pasa a contestar P22.
2	En otro lugar	Asigne este código si la persona durmió en otro lugar distinto a donde se aplica el cuestionario. Continúa contestando preguntas P20 y P21.

Debe recordarse que, aunque se trate de integrantes del mismo hogar, puede que algunas personas hayan dormido en lugares distintos. Por ejemplo, existen hospederías que son exclusivas de hombres o mujeres, causando que los miembros del hogar se separen al momento de buscar donde pasar la noche.

P20. ¿Este lugar que menciona es un...?

Esta pregunta aplica sólo a aquellas personas que señalan **haber dormido en un lugar diferente al lugar donde se aplica el Cuestionario Anexo**.

Se recomienda que el encuestador/a **no lea las alternativas en una primera instancia**, esperado una respuesta espontánea del informante. En caso que la respuesta entregada no permita deducir

a qué tipo de alojamiento corresponde el lugar mencionado, el encuestador/a puede leer las categorías al informante para facilitar su respuesta.

Las categorías de respuesta son las siguientes:

Código		Descripción
Albergues y alojamientos temporales.		
1.	Albergue Plan de Invierno	Corresponde a un componente del programa Noche Digna y consiste en dispositivos <i>temporales</i> instalados a lo largo del país durante el invierno, en donde, de forma gratuita, se puede acceder a alojamiento y servicios básicos (alimentación, baños y duchas). El Programa Noche Digna es administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, y su objetivo es brindar protección a las Personas que se encuentran en Situación de Calle en la época de bajas temperaturas, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan.
2.	Albergue Municipal	Corresponde a soluciones <i>temporales</i> , usualmente habilitadas durante el invierno, que son administradas y financiadas por los Municipios. Se excluyen aquellos albergues de administración municipal que forman parte del Plan de Invierno (identificados con código 1).
3.	Otra residencia temporal	Corresponde a soluciones habitacionales <i>temporales</i> que entregan instituciones, fundaciones, empresas y organismos no gubernamentales, que otorgan alojamiento a adultos(as) en situación de calle, de modo gratuito o pagado. Se excluyen los albergues del Plan de Invierno y albergues municipales (identificados con códigos 1 y 2).
Hospederías, residencias y alojamientos estables		
4.	Centro para la Superación (Noche Digna)	Corresponde a un componente del programa Noche Digna e incluye los siguientes tipos de centros que permiten alojamiento nocturno: <ul style="list-style-type: none"> a) Hospederías (abiertos de 20 a 8, ofrece alojamiento, servicios básicos y un equipo de monitores); b) Residencias (abiertas durante todo el día, ofrece habitabilidad, servicios básicos y un equipo de monitores); y, c) Casas Compartidas (ofrecen alojamiento en modalidad de casa para cinco personas como preparación para la vida autónoma). <p>En estos centros, además de los servicios descritos, el equipo monitor ofrece iniciar procesos tendientes a la interrupción de la situación de calle mediante diferentes estrategias.</p>
5.	Hospedería Comercial	Casas particulares dirigidas generalmente por sus dueños y que lucran a través del arriendo de camas por día, en algunos casos cuentan con expendio de comidas y/o bebidas alcohólicas. En estos lugares se albergan personas por tiempo y periodicidad indefinidos.
6.	Hospedería o Residencia Solidaria	Corresponde a recintos dirigidos por organismos sin fines de lucro, donde se prestan servicios de alojamiento, asistencia

		social, talleres, atención psicosocial, actividades recreativas, entre otros.
Caletas o puntos de calle		
7.	Caleta o Punto de Calle	<p>Por punto calle se entienden los diversos espacios de la vía pública –calle, esquina, paradero, plaza, lugares abandonados, entre otros– donde algunas personas pernoctan. Estos espacios son de propiedad pública o privada, pudiendo (o no) tener la permiso para su uso, y durmiendo a la intemperie, aunque se cuente con colchones, frazadas, nylon, cartones, etc.</p> <p>Bajo esta categoría se incluyen casas o construcciones abandonadas, sitios eriazos, rucos, vehículos abandonados u otro alojamiento similar no identificado como vivienda particular.</p> <p>Además, se consideran las caletas. Esta categoría corresponde a lugares donde, principalmente niños y niñas y jóvenes en situación de calle, duermen y se guarecen del frío y otras eventualidades.</p> <p>Esta categoría NO incluye a los campamentos, tomas de terreno y/o casas Okupas.</p>
Otros alojamientos circunstanciales		
8.	Vivienda particular (de un familiar o de amigos/as o conocidos/as)	Vivienda particular ocupada por familiar/es o por otras personas (no integrantes de la unidad de análisis, hogar) de la persona en situación de calle, en que éste y/o algún miembro de su hogar pueda haber pernoctado de manera circunstancial, pero que no reconoce como su domicilio.
9	Otro lugar. Especifique	En caso que mencione un tipo de alojamiento diferente a los descritos. Se debe especificar este lugar en el recuadro correspondiente.

P21. ¿Este lugar queda...?

Esta pregunta aplica sólo a aquellas personas que señalan haber dormido en un lugar diferente al lugar donde se aplica el Cuestionario Anexo.

La pregunta hace referencia a la respuesta entregada en P20, sobre el lugar donde durmió anoche. **La pregunta busca identificar si el lugar donde durmió anoche está ubicado en la misma o en otra comuna que el lugar donde se aplica el Cuestionario Anexo.**

En caso de ser un lugar emplazado en una comuna distinta, debe anotar el nombre de la comuna en casillero respectivo.

Código		Descripción
1	En esta misma comuna	Asigne este código si el lugar que menciona en la pregunta P20, se encuentra en la misma comuna donde se realiza la entrevista.
2	En otra comuna. ¿Cuál?	Asigne este código si el lugar que menciona en la pregunta P20, queda en otra comuna distinta de donde se realiza la entrevista. Además especifique la comuna en caso de ser distinta a la del lugar de la entrevista.

P22. Y, durante los últimos 6 meses, ¿En qué lugar durmió de manera más frecuente?

El objetivo de esta pregunta es **determinar el principal sitio de alojamiento** de las personas que se encuentran viviendo en situación de calle por un periodo superior a 6 meses.

De esta forma, se busca contrastar el **lugar en que la persona aloja de manera más frecuente** con el **lugar en el que declara haber dormido la noche anterior** (pregunta P20).

Por el lugar donde durmió de manera más frecuente, se entiende el lugar donde la persona ha dormido la mayor parte del tiempo en los últimos 6 meses.

Al considerar este horizonte de tiempo, se busca desvincular el lugar de alojamiento más frecuente respecto de la oferta de alojamientos que se encuentra disponible durante la temporada de invierno. En este sentido, además del tiempo, puede consultarse de manera complementaria por el lugar donde la persona duerme cuando no es invierno o en otras estaciones del año, de modo de corroborar la respuesta.

Las categorías de respuesta son:

	Código	Descripción
1.	En el mismo lugar que anoche →Pasa a P25	Asigne este código si el lugar que menciona es el mismo al que durmió anoche, reportado en la pregunta P20. Pasa a contestar pregunta P25
2.	En otro lugar.	Asigne este código si el lugar que menciona es distinto al que durmió anoche (informado en las preguntas P19 y/o P20). Continúa contestando preguntas P23 y P24.
3.	Lleva menos de 6 meses en calle →Pasa a P26	Asigne este código si la persona tiene menos de 6 meses viviendo en situación de calle. Anteriormente residía en una vivienda de un familiar, una institución, etc. Pasa a contestar pregunta P26

P23. ¿Este lugar que menciona es un...?

Esta pregunta hace referencia a la respuesta entregada en P22.

Se recomienda que el encuestador/a **no lea las alternativas en una primera instancia**, esperando una respuesta espontánea del informante. En caso que la respuesta entregada no permita deducir a qué tipo de alojamiento corresponde el lugar mencionado, el encuestador/a puede leer las categorías al informante para facilitar su respuesta.

Las categorías de respuesta son las siguientes:

	Código	Descripción
Hospederías, residencias y alojamientos estables		
1.	Centro para la Superación (Noche Digna)	Corresponde a un componente del programa Noche Digna e incluye los siguientes tipos de centros que permiten alojamiento nocturno:

		<p>a) Hospederías (abiertos de 20 a 8, ofrece alojamiento, servicios básicos y un equipo de monitores);</p> <p>b) Residencias (abiertas durante todo el día, ofrece habitabilidad, servicios básicos y un equipo de monitores); y,</p> <p>c) Casas Compartidas (ofrecen alojamiento en modalidad de casa para cinco personas como preparación para la vida autónoma).</p> <p>En estos centros, además de los servicios descritos, el equipo monitor ofrece iniciar procesos tendientes a la interrupción de la situación de calle mediante diferentes estrategias.</p>
2.	Hospedería Comercial	Casas particulares dirigidas generalmente por sus dueños y que lucran a través del arriendo de camas por día, en algunos casos cuentan con expendio de comidas y/o bebidas alcohólicas. En estos lugares se albergan personas por tiempo y periodicidad indefinidos.
3.	Hospedería o Residencia Solidaria	Corresponde a recintos dirigidos por organismos sin fines de lucro, donde se prestan servicios de alojamiento, asistencia social, talleres, atención psicosocial, actividades recreativas, entre otros.
Caletas y puntos calle		
4.	Caleta o Punto Calle	<p>Por punto calle se entienden los diversos espacios de la vía pública –calle, esquina, paradero, plaza, lugares abandonados, entre otros– donde algunas personas pernoctan. Estos espacios son de propiedad pública o privada, pudiendo (o no) tener permiso para su uso, y durmiendo a la intemperie, aunque se cuente con colchones, frazadas, nylon, cartones, etc.</p> <p>Bajo esta categoría se incluyen casas o construcciones abandonadas, sitios eriazos, vehículos abandonados u otro alojamiento similar no identificado como vivienda particular.</p> <p>Además, se consideran las caletas. Esta categoría corresponde a lugares donde, principalmente niños y niñas y jóvenes en situación de calle, duermen y se guarecen del frío y otras eventualidades.</p> <p>Esta categoría NO incluye a los campamentos o tomas de terreno.</p>
Otros alojamientos		
5.	Vivienda particular (de un familiar o de amigos/as o conocidos/as)	Vivienda particular ocupada por familiar/es o por otras personas (no integrantes de la unidad de análisis, hogar) de la persona en situación de calle, en que éste y/o algún miembro de su hogar pueda haber pernoctado de habitual, pero que no reconoce como su domicilio.
6.	Otro lugar. Especifique	En caso que mencione un tipo de alojamiento diferente a los descritos. Se debe especificar este lugar en el recuadro correspondiente.

Cabe resaltar que se excluyen en este caso los albergues del Plan de Invierno, Albergues municipales y Otra residencia temporal, ya que estos alojamientos están habilitados por un tiempo limitado (típicamente en los meses de invierno).

En caso que la persona considere que durante los últimos 6 meses el lugar de alojamiento más frecuente fue uno de estos dispositivos, se debe indagar acerca del lugar donde durmió más frecuentemente cuándo éstos no estaban habilitados, preguntando, por ejemplo: *Y cuando no está en el Albergue, ¿Dónde duerme?*

P24. ¿Este lugar queda...?

Esta pregunta hace referencia a la respuesta entregada en P23 y busca determinar en qué **comuna principalmente ha dormido la persona en los últimos 6 meses**. Las categorías de respuesta son:

	Código	Descripción
1	En esta misma comuna	Asigne este código si el lugar que menciona queda en la misma comuna de la entrevista.
2	En otra comuna. ¿Cuál?	Asigne este código si el lugar que menciona queda en una comuna distinta de la entrevista. Especificar la comuna en caso de ser distinta a la del lugar de la entrevista.

P25. Y en este lugar, ¿Con qué frecuencia tuvo acceso a...?

La pregunta busca determinar la **frecuencia con la cual la persona tuvo acceso a servicios básicos** (Agua potable para beber, ducha, y WC o baño) en aquel lugar que ha declarado como sitio de alojamiento más frecuente de los últimos 6 meses (informado en preguntas P22, P23 y P24).

Categorías de respuesta:

	Código	Descripción
1	Siempre o casi siempre	Asigne este código si en el lugar de alojamiento más frecuente tuvo acceso al servicio siempre o casi siempre (la mayor parte de las veces o todas las veces en que necesitó utilizarlo).
2	Algunas veces	Asigne este código si en el lugar de alojamiento más frecuente tuvo acceso intermitente al servicio (sólo pudo utilizar el servicios algunas de las veces en las que necesitó utilizarlo).
3	Nunca o casi nunca	Asigne este código si en el lugar de alojamiento más frecuente no tuvo nunca o casi nunca acceso al servicio (no pudo utilizar el servicio nunca o sólo en contadas ocasiones cada vez que necesitó utilizarlo).

Debe recalcar que esta pregunta **NO hace referencia a los hábitos ni a la higiene de las personas**, sino específicamente a la **disponibilidad y frecuencia de acceso al servicio consultado cada vez que necesitó utilizarlo**.

En el caso del acceso a **agua potable para beber**, deberá asignarse la categoría 3 (“nunca o casi nunca”) cuando el tipo de fuente que accede la persona de manera más frecuente no es potable o desconoce la calidad del agua (por ejemplo: agua de río, lago, embalse, estero, canal, acequia, vertiente, pileta o fuente pública, etc.).

Respecto del acceso a ducha y a WC o baño, se enfatiza que la frecuencia de acceso a estos servicios debe realizarse en el contexto de un recinto cerrado, que resguarda la privacidad y que está especialmente acondicionado para dicha función. En caso de no cumplirse estos requisitos, deberá asignarse la categoría 3 (“nunca o casi nunca”).

5.5. PREGUNTAS DEL MÓDULO D - CONDICIONES DE SALUD (P26 A LA P28)

Este módulo busca caracterizar las condiciones de salud de las personas en situación de calle, en particular, en referencia al grado de dificultad identificado para realizar distintos tipos de actividades, la presencia de alguna condición de salud permanente o crónica, además de consultar por la frecuencia de consumo de alcohol y otras sustancias que pueden generar dependencia. Comprende las preguntas P26 a la P28.

P26. Durante el último mes, debido a su salud, ¿Cuánta dificultad ha tenido para...?

El objetivo de esta pregunta es conocer, de acuerdo a la percepción del informante, el grado de **dificultad** que tiene la persona al realizar cotidianamente distintas **actividades**. Esta información es relevante para poder analizar y conocer si existe algún grado de discapacidad que afecta a las personas consultadas.

El grado de dificultad se refiere **exclusivamente al estado o condición de salud**, sin tener en cuenta **factores sociales, económicos o ambientales**, ni las **ayudas técnicas o humanas con que cuenta, ni los medicamentos que la persona consuma**.

Las personas deben declarar el grado de dificultad que hayan experimentado en el último mes para realizar distintas actividades producto de su estado de salud, **SIN TOMAR EN CUENTA:**

- Los dispositivos técnicos de ayuda (silla de ruedas, muleta, bastón, anteojos ópticos, etc.) que utilizan.
- El efecto de medicamentos que la persona haya consumido.
- La asistencia o ayuda que reciban de otras personas.
- La falta de dinero, recursos u otros apoyos.

La dificultad es clasificada de menor a mayor dificultad, de acuerdo a la siguiente escala de categorías:

1. **Ninguna dificultad**
2. **Poca dificultad**
3. **Mediana dificultad**
4. **Mucha dificultad**
5. **Extrema dificultad/no puede hacerlo**
9. **No aplica**

La categoría 9 (“no aplica”) se utiliza excepcionalmente para identificar el caso de personas que no han realizado la actividad consultada porque no forma parte de sus tareas o prácticas habituales (por ejemplo: la persona no cuida ni da apoyo a otros/as porque no tiene otras personas a las que cuidar o apoya; la persona no se encuentra trabajando actualmente y, aunque tiene la capacidad de hacerlo, no puede determinar el grado de dificultad que le significa trabajar porque no lo ha hecho durante el último mes).

Es importante que todas las categorías de respuesta sean leídas al informante, de manera que pueda escoger aquella categoría que describa mejor el grado de dificultad que enfrenta la persona al realizar cada una de las siguientes actividades:

Pregunta	Actividad	Descripción y ejemplos
P26a	Ver, sin usar anteojos ópticos o lentes	Si una persona tiene dificultad para ver cosas de lejos pero usa anteojos, el encuestador debe registrar el grado de dificultad para ver sin los anteojos.
P26b	Oír, sin usar dispositivo de ayuda para oír o audífono	Si una persona tiene dificultad para oír pero usa un audífono, el encuestador debe registrar el grado de dificultad para oír sin el audífono.
P26c	Caminar o subir peldaños	Si una persona tiene dificultad para desplazarse normalmente, por ejemplo: si una persona con artritis tiene dificultad para caminar o subir peldaños y usa muletas, el encuestador debe registrar el grado de dificultad sin las muletas.
P26d	Recordar cosas o concentrarse	Si una persona tiene dificultad para recordar y/o concentrarse y, por ejemplo, los problemas de olvido mejoran gracias al uso de un cuaderno como ayuda-memoria, el encuestador debe registrar el grado de dificultad sin el cuaderno.
P26e	Asearse o vestirse	Si una persona a causa de una enfermedad o el envejecimiento normal o patológico (por ejemplo, alguien que padece esclerosis múltiple tiene una dificultad importante para vestirse y necesita la ayuda de un asistente personal), el encuestador debe registrar el grado de dificultad sin tener en cuenta la ayuda del asistente personal.
P26f	Entender lo que hablan los demás o que entiendan lo que usted dice	Si una persona tiene dificultad para entender lo que hablan los demás, por ejemplo, una persona que tuvo un accidente cerebrovascular tiene dificultades para entender a sus amigos, pero puede entenderles si ellos le hablan lentamente, el encuestador debe registrar el grado de dificultad que tendría si algún amigo le hablara como lo hace habitualmente.
P26g	Llevarse bien con la gente cercana a usted, incluyendo su familia y amigos	Si una persona tiene dificultad para relacionarse bien con el resto de las personas, por ejemplo, los problemas de una persona que sufre depresión para llevarse bien con personas cercanas mejoran después de iniciar un tratamiento, el encuestador debe registrar el grado de dificultad sin tomar en cuenta el tratamiento.
P26h	Tomar objetos pequeños o abrir un envase	Si una persona tiene dificultad para tomar objetos, por ejemplo, una persona que padece artritis reumatoide tiene dificultades para hacer cosas que requieren el uso de las manos y los dedos pero no tiene problemas para abrir una botella usando un dispositivo asistencial, el encuestador debe registrar el grado del problema sin el dispositivo asistencial.
P26i	Trabajar, estudiar o hacer otras tareas	Si una persona que sufre de ansiedad no puede hacer más las cosas como se le piden, pero cuenta con el apoyo de su supervisor, el entrevistador debe registrar el grado de dificultad sin considerar el apoyo del supervisor.
P26j	Dormir	Si una persona tiene dificultades para dormir pero toma medicamentos para dormir, el encuestador debe registrar el grado de dificultad sin el medicamento.

P26k	Respirar	Si una persona tiene dificultad para respirar, por ejemplo: padece asma y toma un medicamento antes de hacer ejercicio o actividades vigorosas para evitar sentir que le falta el aliento, el encuestador debe registrar el grado del problema sin tomar en cuenta el medicamento.
P26l	Cuidar o dar apoyo a otros	Si una persona que debe cuidar a otros tiene dificultad para realizar esta tarea debido a una situación de salud, por ejemplo: Si una madre que sufrió un accidente cerebrovascular no puede atender a sus hijos pequeños pero recibe suficiente ayuda de sus amigos y vecinos, el encuestador debe registrar el grado del problema sin tomar en cuenta la ayuda de amigos y vecinos.

En los casos en que la persona encuestada no haya realizado alguna de estas actividades durante el último mes, el encuestador/a deberá indagar la razón y, de acuerdo a ello, consignar lo siguiente:

- Si la persona no ha realizado la actividad porque no puede o no tiene la capacidad física o mental de realizarlo, se debe registrar la alternativa 5 (“extrema dificultad o no puede hacerlo”).
- Si la persona no ha realizado la actividad porque no forma parte de sus tareas o prácticas habituales (no por razones de salud) entonces se debe registrar, excepcionalmente, el código 9 (No aplica).

P27a. ¿Tiene usted alguna enfermedad o condición de salud crónica o permanente?

La pregunta P27a busca determinar si, de acuerdo a la declaración del informante, las personas tienen actualmente una enfermedad o condición de salud crónica. Esta pregunta está relacionada con las preguntas P27b y P27c (que consultan a quienes declaran tener alguna enfermedad o condición de salud, si han recibido algún tipo de diagnóstico médico y si actualmente reciben algún medicamento o tratamiento, respectivamente).

Esta pregunta se enfoca en enfermedades y condiciones de salud crónicas o permanentes de la persona. Por enfermedades crónicas se consideran las afecciones de larga duración y por lo general, de progresión lenta (usualmente han afectado a la persona por un tiempo igual o superior a 6 meses).

Entre otros ejemplos de enfermedades crónicas, puede considerarse la hipertensión, diabetes, asma, artritis, tumores o cáncer, depresión, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, epilepsia, etc.

Por condiciones de salud crónicas, en tanto, pueden identificarse otro tipo de situaciones (que habitualmente no son definidas o reconocidas como enfermedades) pero que también tienen una presencia persistente y que tienen consecuencias sobre el funcionamiento o desempeño de las personas.

Entre otros ejemplos, pueden considerarse la obesidad, malformaciones, anomalías cromosómicas, junto a malestares persistentes (dolores crónicos a los huesos, heridas, lesiones o traumatismos con secuelas prolongadas).

El encuestador/a debe aclarar que se excluyen enfermedades o condiciones de carácter circunstancial y sin secuelas en el mediano plazo sobre la salud de las personas (por ejemplo, torceduras, enfermedades respiratorias estacionales, dolores musculares, etc.).

La respuesta debe ser espontánea de parte del entrevistado. La persona puede responder que tiene una o más enfermedades o condiciones de salud crónicas.

Las categorías de respuesta son:

Código		Descripción
1	Si	Asigne este código si la persona menciona la presencia de enfermedad o condición crónica.
2	No → Pasa a P28.	Asigne este código si la persona menciona que no tiene una enfermedad o condición crónica. En este caso pasar a P28.

P27b. ¿Le ha dicho alguna vez un médico (u otro profesional de la salud) que usted tiene esa enfermedad o condición de salud?

La pregunta busca identificar si ante la enfermedad que mencionó el encuestado en P27a, tuvo alguna vez un diagnóstico de un médico o profesional de la salud.

En caso contrario, puede que el entrevistado se haya auto diagnosticado o alguna otra persona (no un médico o un profesional de la salud) le haya sugerido que tiene una enfermedad.

En caso de que la persona tenga más de una enfermedad o condición de salud crónica o permanente, **registrar respuesta para la principal.**

Esta pregunta se aplica sólo para aquellas personas que declararon tener alguna enfermedad o condición de salud crónica en P27a (código 1).

Las categorías de respuesta son:

Código		Descripción
1	Si	Asigne este código si la persona menciona que recibió un diagnóstico de un médico u otro profesional de la salud ante la enfermedad o condición mencionada en P27a.
2	No	Asigne este código si la persona menciona que no recibió un diagnóstico de un médico u otro profesional de la salud ante la enfermedad o condición mencionada en P27a.

P27c. En los últimos 12 meses, ¿ha recibido algún tratamiento o medicamento para esta enfermedad?

Puede que una persona haya recibido o no un diagnóstico médico de su enfermedad o condición de salud. A pesar, de ello el entrevistado puede tomar medicamentos o realizar un tratamiento por su cuenta.

La persona encuestada debe responder si ha recibido alguna medicación o tratamiento para dicha enfermedad o problema de salud (de P27b), en los últimos 12 meses. Los medicamentos se definen como "cualquier sustancia natural o fabricada por el hombre, recogida, procesada o manufacturada para fines médicos".

En esta pregunta, los medicamentos incluyen las sustancias naturales (por ejemplo, extractos vegetales) o fabricadas por el hombre (por ejemplo, drogas sintéticas producidas en laboratorios), que se usan por un tiempo limitado para tratar problemas agudos o de manera regular para tratar enfermedades crónicas. Por otra parte, los tratamientos pueden incluir, por ejemplo, fisioterapia, ergoterapia, tratamientos con calor y frío, apoyo psicológico, psicoterapia, entre otros.

Esta pregunta se aplica sólo para aquellas personas que declararon tener alguna enfermedad o condición de salud crónica en P27a (código 1).

Las categorías de respuesta son:

Código		Descripción
1	Si	Asigne este código si la persona menciona que recibió medicamentos o tratamiento ante la enfermedad o condición mencionada en P27a.
2	No	Asigne este código si la persona menciona que no recibió medicamentos o tratamiento de ningún tipo ante la enfermedad o condición mencionada en P27a.

P28. En el último año, ¿Ha consumido alguna de estas sustancias?

El objetivo de esta pregunta es observar la frecuencia de consumo para un conjunto de sustancias que pueden generar algún tipo de adicción o dependencia.

Se debe consultar por cada sustancia en el listado de la pregunta, **indicando la frecuencia de consumo**. Puede que los entrevistados nombren la sustancia de forma distinta, por este motivo, se presentan algunos nombres y ejemplos de las sustancias que pueden ser mencionadas por los encuestados/as:

Pregunta	Sustancia	Algunos nombres que recibe:
P28a	Alcohol	Al alcohol también puede ser nombrado como: Copete, pelacable (alcohol que contiene metanol).
P28b	Tabaco (cigarrillos)	Los cigarrillos pueden ser nombrados también como "puchos".
P28c	Antidepresivos, ansiolíticos, tranquilizantes o medicamentos similares	Este tipo de sustancias pueden también puede ser nombradas como: Pepas o pastillas.
P28d	Marihuana	A la marihuana también puede ser denominada como: Pito, porro, verde, natural, piticlin, caño, quema, smokin.
P28e	Pasta base	A la pasta base pueden también puede ser nombrada como: Codo, mono, pipaso, marciano (pasta base mezclada con marihuana), nevado (pasta base con cocaína).
P28f	Otras drogas o sustancias (cocaína, heroína, anfetaminas, tolueno, otros)	A la cocaína puede ser nombrada como: Coca, la nevá, la pálida, raspado de muralla. El tolueno puede ser nombrado también como "la bolsa" Otras sustancias pueden ser nombradas como "Jarabes".

Las alternativas de respuesta son:

1. Todos los días
2. Al menos una vez por semana
3. Al menos una vez por mes
4. Si, al menos de una vez por mes
5. Casi nunca
6. Nunca
9. No responde

5.6. PREGUNTAS DEL MÓDULO E - APOYO INSTITUCIONAL Y ACCESO A BENEFICIOS (P29 y P30)

Esta sección incluye las preguntas P29 y P30. La primera de ellas busca reportar el acceso a beneficios sociales orientados específicamente a personas en situación de calle y entregados, principalmente, durante la temporada de invierno. En el caso de la segunda, busca identificar si las personas han tenido o no acceso gratuito a otras prestaciones sociales relevantes.

P29. Durante este invierno (o el último), ¿Ha recibido alguno de los siguientes apoyos sociales?

Se debe consultar por cada uno de los apoyos sociales que forman parte de Plan de Invierno, los cuales son:

Pregunta		Descripción
P29a	Alojamiento en albergues	Forma parte de la red de albergues que pone a disposición el Ministerio de Desarrollo Social, en la temporada de invierno. Existen también albergues municipales financiados exclusivamente por la comuna, los que también califican como albergues a los que la persona ha podido tener acceso en esta pregunta.
P29b	Alimentación gratuita	Este apoyo puede ser entregado en albergue plan de invierno o Municipal, hospederías, Centros para la Superación, comedores solidarios, y a través de entrega en ruta (por voluntarios o plan de invierno).
P29c	Frazadas o abrigo	Es un kit de abrigo Plan de Invierno que incluye: frazadas, ropa o material para protección de rucos. La entrega se realizada en puntos calle. También voluntariado y/u organizaciones de la sociedad civil entregan esta prestación.
P29d	Útiles de aseo	Es un kit de aseo Plan de Invierno: jabón, champú, máquina de afeitar, toalla. Hospederías y organizaciones de la sociedad civil también podrían entregar esta prestación.

Las alternativas de respuesta son:

1. Si
2. No

P30. Durante el último año, ¿ha recibido gratuitamente alguno de los siguientes servicios?

Al igual que las últimas dos preguntas, se busca establecer el acceso que tuvo la persona a los apoyos institucionales. En el caso de recibir el servicio asigne el código 1, en caso contrario asigne el código 2.

Se debe consultar cada uno de los siguientes servicios:

Pregunta	Servicio	Descripción
P30a	Atención médica en consultorio, posta u otro servicio de salud	Servicio recibido si la persona ante una enfermedad o accidente fue atendido en consultorio, posta u otro servicio de salud.
P30b	Entrega de medicamentos	Prestación recibida en Departamento social Municipal, en Centro de Salud Familiar(CESFAM), Consultorio o Centro de Salud Mental (COSAM)
P30c	Atención psicológica o psiquiátrica	Prestación recibida en CESFAM, consultorio, COSAM, unidad psiquiátrica hospital de base, ejecutores programas calle u organización de sociedad civil que cuente con esta prestación.
P30d	Rehabilitación del consumo de drogas o alcohol	COSAM o programas de rehabilitación con convenio SENDA en modalidades ambulatorios, intensivos o residenciales.
P30e	Programas de nivelación de estudios	Programa Nivelación de Estudios MINEDUC en modalidad regular o modalidad flexible.
P30f	Capacitación laboral o en oficio	Programas de Empleo FOSIS: Yo emprendo Semilla, Yo trabajo. Otros del SENCE y Pro Empleo, por ejemplo. Además las organizaciones de la sociedad civil pueden realizar capacitaciones, como por ejemplo, la Fundación Cristo Vive u otro que realice capacitaciones laborales gratuitas.
P30g	Carnet de identidad	Prestación recibida en municipio u organización de la sociedad civil que entregue esta prestación.
P30h	Otro. Especifique	Pago de exámenes médicos, compra capital de trabajo, aporte ahorro para la vivienda, cajas de alimentos etc. Prestaciones entregadas por municipios u organizaciones de la Sociedad Civil.

Las alternativas de respuesta son:

1. Si
2. No

5.7. PREGUNTAS DEL MÓDULO F - VINCULOS SOCIALES (P31 A LA P33)

En esta sección (que incluye preguntas P31 a la P33) se consulta por **contactos sostenidos con otras personas (no integrantes del hogar) en los últimos tres meses** y se busca identificar una persona de referencia (también externa al hogar) con la cual sea factible gestionar un nuevo contacto con el hogar y/o persona en situación de calle.

P31. Durante los últimos tres meses, sin contar a las personas que viven habitualmente con usted, ¿ha tenido contacto con...?

Lea las alternativas

La pregunta hace referencia a personas que **no son integrantes del hogar**, es decir que no hacen vida en común habitualmente ni forma parte del mismo grupo que comparte presupuesto de alimentación con la persona en situación de calle.

Deben excluirse **otras personas que no sean miembros del hogar y que también se encuentren en situación de calle**, a fin de que la persona indicada pueda también cumplir un rol en facilitar procesos de vinculación e inserción en dinámicas distintas de la situación de calle.

Por otra parte, se entenderá por contacto, si en los últimos tres meses, el contacto asistió/ayudó al entrevistado para distintas situaciones, como por ejemplo: cuidado de una enfermedad, entrega de medicamentos o ayuda económica, acompañamiento al consultorio, entrega de alimento o dinero, ante una solicitud de apoyo, guardó sus pertenencias, le ayudó a buscar trabajo, o si puede conversar con esta persona cuando desea compartir su estado emocional, entre otras posibilidades.

Debe ser leída cada categoría de respuesta acerca del contacto por el encargado/a de la aplicación del Anexo. Las categorías de contacto por las que se consulta son:

Código	Tipo de vínculo o relación
P31a	Un familiar cercano (hijos/as, padre/madre, hermanos, esposo/a o pareja)
P31b	Otro familiar
P31c	Amigo/a, vecino/a o conocido/a
P31d	Profesional o funcionario/a del municipio servicio u otra institución pública
P31e	Profesional o voluntario/a de organización de la sociedad civil

Las alternativas de respuesta son:

1. **Si**
2. **No**
3. **No aplica**

Esta última categoría debe ser usada en casos en que la persona no identifique a ninguna persona dentro del perfil correspondiente (por ejemplo: la persona no tiene otros familiares aparte de los integrantes de su hogar).

P32. ¿Podría indicarme los datos de contacto de una persona con quien se relacione habitualmente?

El objetivo de esta pregunta es obtener una referencia específica una persona que pueda ayudar a contactar al informante y/o al resto de los integrantes del hogar en caso de necesitarlo posteriormente.

Se debe anotar los datos de la persona con quien se relacione habitualmente, en los campos correspondientes de nombre y apellido, teléfono y dirección.

Deben excluirse entre los posibles nombres de contacto a **otras personas que no sean miembros del hogar y que también se encuentren en situación de calle.**

Esta pregunta es especialmente relevante cuando el encuestador/a requiera realizar alguna visita adicional para completar la información recogida.

En caso que la persona declare no contar con ningún contacto o persona de referencia, debe dejar en blanco este campo y marcar código 6 (No tiene ninguna persona a quien contactar) en P33.

P33. ¿Y esa persona es...?

Esta pregunta hace referencia a la respuesta entregada por el entrevistado en la P32. Las alternativas de respuesta son:

Código	Tipo de vínculo o relación
1	Un familiar cercano (hijos/as, padre/madre, hermanos, esposo/a o pareja)
2	Otro familiar
3	Amigo/a, vecino/a o conocido/a
4	Profesional o funcionario/a del municipio servicio u otra institución pública
5	Profesional o voluntario/a de organización de la sociedad civil
6	No tiene ninguna persona a quien contactar
7	Otro. <i>Especifique</i>

5.8. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

A continuación, el encargado/a de la aplicación del Anexo debe iniciar el protocolo de información sobre el Registro Social de Hogares, consistente en entregar información sobre el Registro Social de Hogares y consultar si la persona está interesada en ingresar sus datos.

Para este fin, después de realizar la pregunta P33, se debe explicar y contar en qué consiste el Registro Social de Hogares. Al respecto, se recomienda considerar el siguiente mensaje:

El Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. A través de este instrumento podrá postular a beneficios del Estado, como por ejemplo; Pensión Básica Solidaria, Aporte Familiar Permanente, Subsidios Sociales y otros Bonos.

El Registro Social de Hogares contiene información declarada por personas y hogares y se relaciona con información entregada por distintas instituciones del Estado. Si usted tenía Ficha de Protección Social, entonces usted forma parte del Registro. Si usted lo desea puede incorporarse al Registro Social de Hogares contestando el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares para el que es requisito que tenga disponible su cédula de identidad y que ésta se encuentre vigente.

En caso que esté interesado/a en ingresar al Registro Social de Hogares, pero no tenga disponible su cédula de identidad en este momento, le solicitaremos que pueda mostrarnos algún otro verificador válido para el ingreso por ejemplo: fotocopia de cédula de identidad o copia del comprobante de solicitud de la cédula de identidad. (Para mayor información sobre la verificación de identidad revise el punto 8 presente en este documento)

A continuación de este protocolo, se deben realizar las preguntas P34 y P35.

5.9. PREGUNTAS PREVIAS A LA APLICACIÓN DEL FORMULARIO DE INGRESO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (P34 Y P35)

P34. ¿Sabe leer y escribir?

Dado que es requisito que la persona pueda verificar los datos ingresados y dar su consentimiento informado sobre el uso de la información, es relevante identificar si la persona sabe leer y escribir.

	Código	Descripción
1.	Lee y escribe	Asigne este código si las personas saben leer y escribir (ambas cosas) al menos un párrafo completo.
2.	Sólo lee	Asigne este código si no saben escribir un párrafo completo, pero son capaces de leer un párrafo completo, incluyendo a las personas que por desuso olvidaron escribir, aun teniendo educación.
3.	No sabe leer, ni escribir	Asigne este código a quienes no saben leer ni escribir al menos un párrafo completo. Incluir a las personas que por desuso olvidaron leer y escribir, aun teniendo educación.

En caso que la persona no sepa leer ni escribir (código 3), el encargado/a deberá informarle que, en su condición de funcionario/a municipal, actuará como Ministro de fe de la información entregada por la persona.

P35. ¿Desea ingresar sus datos en el Registro Social de Hogares?

Esta pregunta permite determinar si la persona continúa contestando el Cuestionario Anexo o pasa a completar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.

Es **requisito indispensable** que, antes de realizar esta pregunta, **el informante haya recibido información suficiente** que le permita decidir en conciencia y considerando todos los antecedentes que sean relevantes si desea ingresar por primera vez o realizar un nuevo ingreso al Registro Social de Hogares.

Asimismo, el informante debe saber que, en caso, de solicitar el **ingreso** de sus datos, la información previamente disponible en el Registro Social de Hogares sobre todos los integrantes de su hogar será reemplazada por la información que declarará a continuación.

En el caso que la persona hubiera formado parte de otro hogar ingresado antes al Registro Social de Hogares, sus datos serán desvinculados de dicho hogar y agregados al hogar conformado por todos los integrantes que identifique como integrantes de su actual hogar.

	Código	Descripción
1.	Sí → <i>Completa FORMULARIO DE INGRESO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES</i>	Asigne este código si la persona desea ingresar al Registro Social de Hogares. En este caso se debe complementar el formulario de ingreso al Registro Social de Hogares y dejar en blanco sección III.
2.	No → <i>Completa SECCIÓN III</i>	Asigne este código si la persona NO desea ingresar los datos del Registro Social de Hogares. Se debe continuar con la Sección III.

6. Sección III – Información básica de caracterización

6.1. OBJETIVOS

Esta sección recopila información de caracterización socioeconómica general del hogar o persona. Las preguntas que se realizan en esta sección son **idénticas a las incluidas en el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares**, pero no serán usadas para su vinculación con esta fuente de información.

La sección comprende las preguntas P36 a la P59. Se inicia estableciendo preguntas sobre la estructura del hogar, luego se abarcan las dimensiones de educación, salud, trabajo e ingresos.

Las preguntas de esta sección **se aplican únicamente a los hogares que deciden no ingresar sus datos en el Registro Social de Hogares.**

6.2. PREGUNTAS DEL MÓDULO G - DATOS PERSONAS DEL HOGAR (P36 Y P37)

P36. ¿Cuál es el parentesco o la relación que tiene (Nombre) con el jefe/a de hogar?

Para comenzar el registro de los integrantes del hogar debe definirse, en primer lugar, quién es el jefe/a de hogar. Una vez identificado éste, se debe determinar la relación que tiene el Jefe(a) del Hogar con cada integrante del hogar.

Es considerado como Jefe o Jefa de Hogar aquel integrante del hogar, que sea identificado como tal por el resto de los integrantes, sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto. **En el caso que la persona viva sola, se anotará a ella como jefe/a de hogar.**

Se registra el código de 1 a 13 para cada integrante del hogar, según corresponda, usando los Códigos de Parentesco enumerados a continuación.

Código		Descripción
1	Jefe(a) de Hogar	Quien sea reconocido(a) como tal por los integrantes del hogar. En el caso de vivir sola la persona, ella será anotada como jefe de hogar
2	Cónyuge o pareja	Persona que es el (la) cónyuge, conviviente o conviviente civil del Jefe(a) de hogar, aun cuando sea del mismo sexo.
3	Hijo(a) de ambos	Hijos(as) consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al Jefe(a) de hogar y su cónyuge (pareja) o viceversa.
4	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar	Asigne este código a los hijos(as) consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero sólo del Jefe(a) de hogar.
5	Hijo(a) sólo del cónyuge o pareja	Asigne este código a los hijos(as) consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero sólo del Cónyuge o Pareja del Jefe(a) de hogar.
6	Padre o madre	Quienes poseen la condición de padrastros o madrastras también deben ser considerados como Padres o Madres.
7	Suegro o Suegra	Padre o madre del cónyuge o pareja del Jefe(a) de hogar.
8	Yerno o nuera	Esposo o esposa de la hija o hijo del Jefe(a) de hogar o del cónyuge o pareja.
9	Nieto(a)	Hijo o hija del hijo o la hija del Jefe(a) de hogar o del cónyuge o pareja.
10	Hermano(a)	Quienes poseen la condición de hermanastros y hermanastras también deben ser considerados como hermanos(as).
11	Cuñado(a)	Hermano o hermana del cónyuge, cónyuge del hermano o la hermana.
12	Otro familiar	Aquellos parientes que no han sido considerados en los ítems anteriores. Por ejemplo: primos(as), tíos(as), sobrinos(as), etc.
13	No familiar	Personas que no presentan relación de parentesco con los integrantes del hogar (no hay consanguinidad ni afinidad pero forman parte de éste, dado que cohabitan en la misma vivienda y comparten un presupuesto en común). No incluya servicio doméstico, si lo hubiera, ni pensionistas.

P37. ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena?

Este dato debe ser registrado para identificar si la persona declara o no pertenecer a alguno de los nueve pueblos indígenas reconocidos por nuestra legislación.

Debe registrar la respuesta a todos los integrantes del hogar según corresponda, y de acuerdo a la tabla de códigos señalada a continuación.

Categorías de Respuesta:

Código	Descripción
0	No pertenece
1	Aimara
2	Rapa-Nui
3	Quechua
4	Mapuche
5	Atacameño
6	Coyas
7	Kawésqar
8	Yagán
9	Diaguita

6.3. PREGUNTAS MÓDULO H - EDUCACIÓN (P38 A LA P41)

Las preguntas de esta sección buscan indagar sobre la situación educacional, tanto actual como lograda, de cada uno de los integrantes del hogar. Las respuestas deben ser registradas en la línea correspondiente a cada persona del hogar.

P38. Actualmente, ¿Esta persona asiste regularmente a algún establecimiento educacional?

También se considera que asisten las personas que temporalmente no concurren a un establecimiento educacional, por enfermedad, vacaciones y quienes se encuentren realizando su tesis o práctica profesional.

Si la respuesta es SI – código 1-, el encuestador(a) debe continuar con la pregunta 42 en el Módulo Salud.

Código	Descripción
1 Sí → Pasa a P42	Asigne este código a los integrantes del hogar que asisten a un establecimiento educacional. Luego pase al Módulo Salud.
2 No	Asigne este código a los integrantes del hogar que No asisten a un establecimiento educacional. Luego pase a pregunta P39.

P39. ¿Por qué no asiste? o ¿Por qué no lo hace? (sólo si respondió que NO en pregunta P38)

Si la persona menciona más de una respuesta, se anota aquella que considere como la principal razón de no asistir.

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1 No lo considera	Asigne este código a las personas que declaran no asistir a un

2	necesario. Problemas de acceso (restricción de oferta).	Establecimiento Educacional porque no lo estima o considera necesario. Asigne este código a las personas que han tenido dificultades para continuar sus estudios porque no existen establecimientos de educación en el área de influencia correspondiente a su domicilio. Considere este caso en: situaciones insulares, falta de cupo en internados, cuando se señale que no existen liceos en su comuna o que no existen establecimientos que impartan educación especial o que desarrollen un programa educativo de integración (esto último, referido a niños(as) con necesidades especiales).
3	Problemas de traslado (vías, caminos, etc.).	Asigne este código a las personas que indiquen haber tenido dificultades para continuar sus estudios por problemas de acceso o conectividad desde su domicilio al lugar donde se encuentra el establecimiento educacional relevante más cercano.
4	Problemas económicos.	Asigne este código cuando la persona declara que no tiene recursos económicos para asistir al establecimiento educacional.
5	Quehaceres del hogar o cuidado de otras personas.	Asigne este código a las personas que indican que por quehaceres del hogar o por el cuidado de otras personas a su cargo, no asisten a un Establecimiento Educacional.
6	Embarazo, maternidad paternidad.	Asigne este código a las personas que han debido cesar sus estudios por una situación de embarazo, maternidad o paternidad reciente (posnatal) o bien no cuentan con apoyo para el cuidado de sus hijos(as).
7	Enfermedad que lo(a) inhabilita.	Asigne este código a las personas que indiquen que padecen una enfermedad que las inhabilita para continuar sus estudios.
8	Problemas familiares.	Asigne este código a las personas que han tenido dificultades para continuar sus estudios por tener problemas relacionados con separación, abandono, traslado de país, enfermedad o fallecimiento de los padres (o uno de ellos) u otro familiar, que ha estado a cargo de ellos.
9	No le interesa.	Asigne este código a las personas que declaran que “no les interesa estudiar”.
10	Está trabajando.	Asigne este código a las personas que indican que por motivos laborales no pueden continuar sus estudios.
11	Terminó de estudiar.	Asigne este código a las personas que declaran haber finalizado sus estudios.
12	Otra razón.	Asigne este código a las personas que declaran otra razón distinta a las mencionadas en las alternativas de respuesta anteriores.

P40. ¿Hasta qué curso llegó?

Esta pregunta debe ser aplicada a todos aquellos integrantes del hogar que no se encuentran estudiando actualmente.

En lo correspondiente al número de años de estudios, la respuesta opera en complemento al tipo de estudios, por tanto, si una persona estudió en enseñanza básica, no puede superar el octavo básico (8 años de estudios), la que estudió en enseñanza media científico- humanista no puede superar los 4 años y la que estudió en enseñanza media técnico- profesional tiene 5 años como máximo.

El número de años de estudio en enseñanza básica, se contabiliza desde el 1º, ya que kínder se considera como pre-básica.

Código	Descripción
0	Menos de 1 año
1	Primer año
2	Segundo año
3	Tercer año
4	Cuarto año
5	Quinto año
6	Sexto año
7	Séptimo año
8	Octavo año
9	Noveno año

P41. ¿En qué tipo de educación llegó hasta este curso?

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
0	Ninguno Asigne este código a las personas que no han aprobado ningún curso del sistema educacional.
1	Educación Parvularia Asigne este código a quienes cursaron algún nivel de educación pre-escolar o parvularia, cualquiera sea la dependencia en el Jardín Infantil, Nivel Transición o kínder.
2	Educación Básica Asigne este código a las personas que cursaron entre 1º y 8º de Enseñanza Básica. Este tipo de educación se imparte en establecimientos de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada.
3	Preparatoria (sistema antiguo) Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educativo" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º Preparatoria.
4	Educación Media Científico-Humanista Asigne este código a las personas que cursaron entre 1º y 4º de Enseñanza Media. Este tipo de educación se imparte en establecimientos de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada.
5	Educación Media Técnico-Profesional Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación, la que puede ser agrícola, comercial, técnica, politécnica, industrial u otra. Los cursos válidos para este código, en la mayoría de los casos, de 1º a 4º medio, sin embargo, algunas especialidades llegan hasta 5º medio. Este tipo de educación se imparte en establecimientos de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. A este código se asocian egresados de escuelas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que ingresaron con 2º medio aprobado.
6	Humanidades (sistema antiguo) Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educativo" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º Humanidades.
7	Técnica Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación,

	Comercial, Industrial o Normalista (sistema antiguo)	equivalente a Humanidades en el sistema antiguo. Si la persona hizo la convalidación en la Universidad deberá ser registrado en código 13 y en curso anotar los años de estudios que requiera actualmente la pedagogía básica. Los cursos válidos son 1° a 6°.
8	Centro de Formación Técnica Incompleta	Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación sin obtener un título.
9	Centro de Formación Técnica Completa	Asigne este código a las personas que han obtenido un título otorgado por un Centro de Formación Técnica.
10	Instituto Profesional Incompleta	Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación sin obtener un título. Este código se asocia también a estudiantes y/o egresados de escuelas de las Fuerzas Armadas y de seguridad (Escuela militar- Naval - De Aviación- Carabineros e Investigaciones de Chile) – que ingresaron a ésta con 4º Medio aprobado y que no completaron sus estudios. Para todos estos casos en referencias se debe indicar el número del miembro de la unidad de análisis que estudia o ha egresado de educación en las Escuelas de las Fuerzas Armadas o de Seguridad.
11	Instituto Profesional Completa	Asigne este código a las personas que han obtenido un título otorgado por un Instituto Profesional. Este código se asocia también a estudiantes y/o egresados de escuelas de las Fuerzas Armadas y de seguridad (Escuela Militar- Naval - De Aviación- Carabineros e Investigaciones de Chile) – que ingresaron a ésta con 4º Medio aprobado y que completaron sus estudios. Para todos estos casos en referencias se debe indicar el número del miembro de la unidad de análisis que ha egresado de las Escuelas de las Fuerzas Armadas o de Seguridad.
12	Educación Universitaria Incompleta	Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación sin obtener un título.
13	Educación Universitaria Completa	Asigne este código a las personas que están en posesión de un título otorgado por una Universidad. Se considerará también a quienes habiendo aprobado el examen de título o grado universitario, tienen en trámite el certificado correspondiente.
14	Postgrado	Asigne este código a las personas que terminaron estudios que requieren, como requisito, título universitario de pregrado o de 3º Nivel. Comprende estudios de Magister o Maestría, Doctorado o Post Doctorado.
15	Educación Especial – diferencial	Asigne este código a los niños que, por tener deficiencias sensoriales, físicas o mentales, cursaron este tipo de educación. Se ofrece en instituciones especializadas. En la columna de curso consignar el último año aprobado.

Si existen personas que han cursado sus estudios en otros países, es importante identificar cuántos años estudió, a fin de clasificar su escolaridad y tipo de educación, homologándola al nivel

educacional de Chile, es decir, si la persona expresa que terminó la primaria debe registrar 8° básico.

Los años de escolaridad que declaren los extranjeros se asimilan a la educación chilena, en educación básica y media. Se registra como “Educación Universitaria Completa” y/o “Postgrado” sólo a las personas que han validado su título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación o Universidad de Chile, en conformidad a lo que dispongan los tratados Internacionales firmados por Chile.

6.4. PREGUNTAS DEL MÓDULO I – SALUD (P42 A LA P47)

Este módulo busca identificar la presencia de dificultades de salud permanentes, que afectan su vida cotidiana y que puedan redundar en impedimentos para realizar actividades habituales. Además este módulo incluye preguntas para identificar a las personas que no poseen condiciones de larga duración, y sin embargo, presentan algún grado de dependencia (ya sea parcial o total), es decir, requieren la ayuda de un tercero para desarrollar sus actividades cotidianas.

Las respuestas deben ser registradas en la línea correspondiente a cada integrante del hogar.

P42. ¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?

(Preguntar por cada una de las condiciones)

Esta pregunta está dirigida a identificar de manera detallada, si algún integrante del hogar presenta o tiene alguna de las condiciones de salud permanentes.

Para responder a esta pregunta se entenderá “Permanente” como:

- Condición irreversible.
- Condición de larga duración.

Para ambos casos, no importa la causa que originó la condición.

Se considera como permanente y/o de larga duración aquella condición que afecta a la persona en el desarrollo de su vida cotidiana, y que ha durado seis meses o más, o que su diagnóstico médico es determinado como permanente.

El encuestador(a) deberá registrar respuesta a cada uno de los integrantes del hogar según corresponda.

Es importante destacar que lo que se busca identificar es la pérdida de funcionalidad o autovalencia en distintos grados, por tanto, NO se codifican enfermedades sean éstas crónicas o tratamientos. Es decir, se codifica la dificultad que la persona presenta y que puede ser producto de una enfermedad. Por ejemplo, si algún miembro de la unidad de análisis tiene dificultad visual para leer y la corrige con el uso de lentes ópticos, NO se codifica en P42a.

Si una persona tiene dificultad de coordinación y no puede desplazarse sin el uso de aparatos, se debe codificar SÍ –código 1- en P42d.

Si una persona presenta una enfermedad crónica (diabetes, hipertensión arterial, entre otras) y se encuentra bajo control y tratamiento, la enfermedad no incide en el desarrollo de las actividades habituales de la persona. No obstante, en algunos casos, una enfermedad crónica (en el largo plazo), podría eventualmente originar una condición de salud permanente, afectando el desarrollo de su vida cotidiana (personas postradas que padecieron un cáncer, personas que sufrieron una

amputación producto de diabetes, etc.) y en ese caso el encuestador(a) deberá codificar según corresponda.

P42a) Ceguera o dificultad visual (aun usando lentes)

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Anote que sí presentan dificultad para ver a aquellas personas que: <ul style="list-style-type: none"> • Son ciegos totales. • Han perdido totalmente la visión de un ojo, o; • Tiene dificultades severas para ver, aun haciendo uso de lentes ópticos.
2	No	Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar presente dificultad permanente para ver o corrigen su dificultad mediante lentes ópticos.

P42b) Sordera o dificultad auditiva (aun usando audífonos)

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Anote que sí presentan dificultad para ver a aquellas personas que: <ul style="list-style-type: none"> • Son sordos totales. • Han perdido la audición de un oído. • Presentan problemas de audición y, a pesar del uso de audífonos, no pueden escuchar bien
2	No	Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar presente dificultad permanente para oír o corrige ésta con el uso de audífonos.

P42c) Mudez o dificultad en el habla

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Anote que sí presentan dificultad para hablar a aquellas personas que han perdido o nunca han tenido la capacidad de hablar o tienen dificultades para hacerlo a consecuencia de traumatismos, operaciones (laringe).
2	No	Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar presente dificultad para hablar en forma comprensible.

P42d) Dificultad física y/o de movilidad

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1	<p data-bbox="321 172 345 204">Sí</p> <p data-bbox="540 172 1330 253">Anote que sí presentan dificultad física o de movilidad a aquellas personas que presentan:</p> <ul data-bbox="565 263 1330 506" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="565 263 894 294">• Dificultad para moverse. <li data-bbox="565 304 1019 336">• Dificultad de coordinación motora. <li data-bbox="565 345 1081 377">• Dificultad en el control de movimientos. <li data-bbox="565 387 1040 418">• Parálisis de una o más extremidades. <li data-bbox="565 428 1330 506">• Dificultad para hacer uso de una parte de su cuerpo debido a: un accidente, enfermedad o nacimiento. <p data-bbox="540 516 1330 594">Estas alteraciones pueden requerir uso de: Bastones, silla de ruedas, aparatos ortopédicos, prótesis</p>
2	<p data-bbox="321 594 345 626">No</p> <p data-bbox="540 594 1330 716">Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar presente dificultad física o de movilidad, como las que se describen a continuación.</p>

P42e) Problemas mentales

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1	<p data-bbox="321 967 345 998">Sí</p> <p data-bbox="540 967 1330 1130">Anote que sí presentan problemas mentales o intelectuales cuando las personas tienen dificultades para comprender, aprender y/o recordar cosas nuevas, y para aplicar ese aprendizaje a situaciones nuevas.</p> <ul data-bbox="565 1179 1330 1763" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="565 1179 1330 1259">• Antiguamente se le reconocía como retraso o minusvalía mental. <li data-bbox="565 1269 1330 1349">• Se trata por ejemplo de personas con déficit intelectual que presentan problemas para: <li data-bbox="565 1359 971 1390">• Reconocer personas u objetos. <li data-bbox="565 1400 1032 1432">• Comprender situaciones cotidianas. <li data-bbox="565 1442 1235 1473">• Estudiar (en Establecimientos de educación regular). <li data-bbox="565 1483 1003 1515">• Dificultades para manejar dinero. <li data-bbox="565 1524 1019 1556">• Trabajar en sistemas competitivos. <li data-bbox="565 1566 1138 1598">• Evitar riesgos que pongan en peligro su vida. <li data-bbox="565 1607 1330 1763">• Limitación en habilidades de adaptación como: comunicación con otros, autocuidado, vida familiar, relación social, vida comunitaria, autonomía, salud y seguridad, funcionamiento en los estudios y el trabajo. <p data-bbox="540 1812 1330 1968">En esta alternativa se incluyen, por ejemplo, a las personas con síndrome de Down, Síndrome de Asperger, Autismo, parálisis cerebral, diagnóstico de retardo mental, Alzheimer. Este tipo de dificultad no se debe confundir con el déficit atencional.</p>
2	<p data-bbox="321 1968 345 1999">No</p> <p data-bbox="540 1968 1330 2046">Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar presente problemas como los señalados.</p>

P42f) Problemas psiquiátricos

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	<p>Anote que sí presentan problemas psíquicos o psiquiátricos cuando se trate de personas que presentan graves alteraciones en su comportamiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Agresividad extrema.• Aislamiento.• Ideas irracionales.• Manifiestan tener visiones y/o escuchar voces.• Usan palabras extrañas, o• Desarrollan palabras extrañas. <p>Estas personas, debido a sus problemas psiquiátricos, presentan dificultades para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajar,• Tener amigos, y/o• Estudiar en forma autónoma. <p>En esta alternativa se incluyen, por ejemplo, a las personas con esquizofrenia, psicosis, paranoia.</p>
2	No	<p>Anote este código, de la forma indicada, cuando ninguna de las personas del hogar, presente problemas señalados.</p>

Independientemente de las respuestas anteriores, en las siguientes preguntas (P43 a la P46) se deben consultar por todos los miembros le hogar, según el universo de edad que corresponda a cada pregunta. El informante podrá responder respecto de todos ellos.

A las personas del hogar se les consulta respecto a su capacidad para desarrollar autónomamente, sin depender de alguien, un conjunto de actividades cotidianas.

Se entiende como persona dependiente a aquella que necesita la ayuda o compañía de un tercero para poder desarrollar actividades instrumentales y/o básicas de la vida diaria.

P43. ¿Puede andar solo por la calle sin ayuda o compañía? (6 años o más)

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan **6 o más años**. Es importante recalcar, que a diferencia de la pregunta original del formulario del RSH, en este caso **se debe preguntar considerando que la persona vive en la calle y no en una vivienda**.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	<p>Se debe asignar este código a todas aquellas personas que estén física y síquicamente en condiciones de andar solas para ir a otros lugares distintos del lugar en el que duerme, es decir</p>

		habilitadas para ello, independiente que por razones sociales o culturales no lo hagan.
2	No	Consigne bajo este código a aquellas personas que requieren de un tercero ir a otros lugares distintos del lugar en el que duerme; ya sea mediante indicaciones, o ayudas asociadas al desplazamiento.

P44. ¿Puede hacer compras o ir al médico solo, sin ayuda o compañía? (15 años o más)

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan 15 o más años.

Es importante indicar que esta actividad se vincula a la situación de salud exclusivamente y no a la disponibilidad de ingresos o recursos ni al acceso que tiene la persona a los servicios de salud. Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Se debe asignar este código a todas aquellas personas que debido a su estado de salud están habilitadas para hacer compras de manera autónoma, independiente de que por razones como patrones culturales, razones familiares, disposición de dinero. Aplica además, para las personas que debido a su estado de salud están habilitadas para ir al médico de manera autónoma, independiente que no lo realice por otras razones.
2	No	Se debe asignar este código a todas aquellas personas que, por diversas razones, no tienen un desarrollo psicomotor ni cognitivo que les permita llevar a cabo un conjunto de actividades implícitas en el proceso de realizar compras en sí mismo o ir al médico. Esto independiente de que, por ejemplo, por razones monetarias no realice estas actividades de forma regular.

P45. ¿Puede bañarse, lavarse los dientes, peinarse o comer solo? (6 o más años)

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan 6 o más años. Es importante indicar que esta actividad se vincula a la situación de salud exclusivamente y no a los hábitos de higiene ni a la disponibilidad y acceso a dichos recursos.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Registre bajo este código de respuesta a todas aquellas personas que están en condiciones de asearse, bañarse, lavarse los dientes, peinarse, vestirse, alimentarse o usar el inodoro y lo realizan por sí solos.
2	No	Registre bajo este código de respuesta a todas aquellas personas que dependen de un tercero total o parcialmente, para llevar a cabo las actividades señaladas en el enunciado de la pregunta. Esto independiente de que, por ejemplo, por razones monetarias no realice estas actividades de forma regular.

P46. ¿Puede moverse o desplazarse solo?

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan **6 o más años**.

Esto se refiere a desplazarse de un lugar a otro, usando dispositivos asistenciales o ayuda de personas que estén usualmente en el lugar, de ser necesario. Esto incluye, el desplazamiento de la persona cuando se encuentra al interior de un albergue u hospedería.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Se debe asignar este código a todas aquellas personas que debido a su estado de salud están habilitados para moverse/desplazarse en los alrededores del lugar en el que duerme , lo que implica un cierto nivel de movilidad que le permita, por ejemplo, caminar y/o subir peldaños .
2	No	Se debe asignar este código a todas aquellas personas que dependen de un tercero total o parcialmente para llevar a cabo esta actividad.

P47. ¿Puede controlar completamente sus esfínteres?

(Ejemplos: no tiene problemas para controlar su necesidad de orinar o sufre de algún grado de incontinencia)

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan **6 o más años**.

Se sugiere, en caso de ser necesario, agregar una instrucción a esta pregunta cómo “En ciertas oportunidades ha tenido problemas en controlar sus necesidades, es decir para orinar o ir al baño de manera voluntaria”

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí	Registre bajo este código de respuesta a todas aquellas personas que controlan completamente su esfínter uretral y rectal (es decir, micción u orina y defecación, respectivamente), en forma permanente.
2	No	Registre bajo este código de respuesta a todas aquellas personas que tienen problemas para controlar permanentemente su defecación y orina. En el extremo, pueden usar pañales de forma permanente.

6.5. PREGUNTAS DE MÓDULO J – TRABAJO (P48 A LA P56)

Las preguntas de este módulo tienen por objeto proveer información relevante para identificar la condición de actividad de las **personas de 15 años o más** que forman parte del hogar, identificando las características de las actividades y/o empleos que realizan. Las respuestas deben

ser registradas en la línea correspondiente a cada integrante del hogar. Es el informante quien responde respecto de él y del resto de los integrantes del hogar.

En estas preguntas, se debe considerar cualquier actividad remunerada en dinero o especies, independientemente del tiempo que le haya dedicado. Se debe incluir todo tipo de trabajos, como la venta de algún servicio o producto, trabajos ocasionales o informales, trabajos por cuenta propia.

Para todas aquellas personas que declaren no trabajar se debe insistir preguntando y leer alguna de las siguientes instrucciones:

“¿Ni siquiera una hora? ¿Ni siquiera unos días? ¿Ni siquiera vendiendo algo? ¿Ni siquiera entregando algún servicio? ¿Ni siquiera por su cuenta? ¿Ni siquiera haciendo un “pololo”? ¿Ni siquiera en una pequeña empresa o negocio? ¿Ni siquiera realizando práctica? ¿Ni siquiera cuando le han pagado en especies?”

Para quienes sigan declarando no trabajar, el entrevistador(a) debe preguntar “¿Esto significa que esta persona no ha realizado ningún tipo de actividad remunerada en los últimos 12 meses?”. A través de estas preguntas, el entrevistador(a) debe detectar tanto a las personas de 15 años o más que han trabajado como a quienes no lo han hecho.

Se entiende como trabajando a la persona que realiza una actividad remunerada (en dinero o especies) **en la semana en la que se está aplicando la encuesta.**

De acuerdo a esta información, las próximas preguntas a aplicar se diferencian de la siguiente manera:

P48. ¿Está trabajando actualmente? (Preguntas para personas de 15 años o más)

El informante responderá esta pregunta respecto de aquel o aquellos integrantes del hogar que tengan 15 o más años.

La pregunta busca identificar la condición de actividad de la población.

Se entiende como **trabajando** a la persona que realiza una actividad remunerada (en dinero o especies).

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Si	La persona se encuentra trabajando. Pase a pregunta 31
2	No→ Pasa a P55	La persona NO se encuentra trabajando. Pase a pregunta 55.

P49. ¿Cuál es la ocupación actual?

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Patrón o empleador	Persona que dirige su propia empresa y que contrata los servicios de uno o más trabajadores a cambio de una remuneración.

2	Trabajador por cuenta propia	Persona que trabaja en forma independiente y sin ocupar personal remunerado, tiene su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar solo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago en dinero. Este trabajador no está subordinado a un jefe.
3	Empleado u obrero	Persona que trabaja para un organismo, empresa o institución del sector público o privado, que percibe un sueldo o salario.
4	Familiar no remunerado	Persona que se dedica a una actividad productiva administrada por un familiar sin recibir una retribución en dinero por su trabajo.
5	Servicio doméstico	Persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavado) empleadas domésticas, mayordomos, amas de llave.
6	Fuerzas Armadas y de Orden	Persona que se desempeña laboralmente en organismos de las Fuerzas Armadas y de Orden como Militares, Marinos, Aviadores, Carabineros e Investigaciones de Chile.

P50. ¿En qué rama de actividad económica se desempeña la empresa, industria o servicio donde trabaja?

Pregunta dirigida a las personas de 15 años o más que respondieron que están trabajando. Esta pregunta es abierta y se debe clasificar dentro de las alternativas disponibles en la siguiente tabla.

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1	Agricultura, caza y silvicultura
2	Explotación de minas y canteras
3	Industria manufacturera
4	Electricidad, gas y agua
5	Construcción
6	Comercio mayor/menor, restaurantes y hoteles
7	Transporte y comunicaciones
8	Establecimientos financieros y seguros
9	Servicios Comunales Sociales

P51. ¿En el trabajo que usted menciona, se dedica de forma?

Categorías de respuesta:

Código	Descripción
1	Permanente
2	Temporal o estacional
3	Ocasional o eventual

4	A prueba	Asigne este código a las personas que están sujetas a una evaluación para ser contratada posteriormente
5	Por plazo o tiempo determinado	Asigne este código a la persona que es contratada por una faena o trabajo determinado, la diferencia con el ocasional o eventual, es que en este caso la actividad a realizar tiene un período determinado de tiempo, puede ser el caso de una práctica profesional.

P52. ¿Tiene contrato de trabajo?

Categorías de respuesta:

	Código	Descripción
1	Si	Asigne este código cuando la persona indique que tiene contrato de trabajo
2	No	Asigne este código cuando la persona indique que no tiene contrato de trabajo

P53. Relación contractual

Categorías de respuesta:

	Código	Descripción
1	Plazo indefinido	No tiene definida una fecha de término.
2	Plazo fijo	Tiene fecha de término.
3	Por obra, faena o servicio	Para la realización de una determinada obra, trabajo o actividad concreta ("trato") o la prestación de algún servicio profesional o de otra característica.
4	De aprendizaje	Personas que declaran que están incorporados a una empresa en calidad de aprendiz por un determinado tiempo y en condiciones determinados para adquirir y aplicar conocimientos y habilidades de un oficio calificado y recibir una remuneración.
5	No corresponde	En el caso que la persona NO tenga ningún tipo de contrato.

P54. ¿Cuántas horas a la semana trabaja?

→ *Pasa a P57*

Debe indicar el número de horas semanales que dedica en promedio al trabajo u ocupación principal.

Luego de contestar esta pregunta, las personas que se encuentran trabajando deben continuar contestando la pregunta P57.

P55. Para los que respondieron NO en P48.

¿Buscó trabajo remunerado en los últimos 2 meses?

Esta pregunta sólo se realizará a quienes respondieron "NO" en P48 y busca identificar a la población que se encuentra desocupada.

Busca trabajo considera la acción y el esfuerzo personal por encontrar trabajo remunerado en los últimos dos meses, contados desde la fecha en que se está aplicando el Formulario.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Sí → Pasa a P57	La persona buscó trabajo remunerado en los últimos 2 meses. Pasa a pregunta P57 de Módulo de Ingresos
2	No	La persona NO buscó trabajo remunerado en los últimos 2 meses.

P56. ¿Por qué no buscó trabajo en los dos últimos meses?

Esta pregunta sólo se realizará a quienes respondieron "NO" en P55.

Categorías de respuesta:

Código		Descripción
1	Quehaceres del hogar.	No buscó trabajo porque se dedica principalmente a realizar labores de la casa.
2	No tiene con quien dejar a los niños.	No buscó trabajo porque cuida a sus hijos(as), no contando con otras personas que la(o) ayuden en esta labor.
3	Enfermedad crónica o invalidez.	Sufre de una enfermedad, impedimento físico o mental que le impide trabajar.
4	Cuida a un enfermo crónico o postrado.	Se dedica al cuidado de una persona con enfermedad crónica, o éste se encuentra postrado.
5	Estudiante.	Se encuentra estudiando.
6	Jubilado(a), Pensionado(a), montepiada.	Personas que perciben un ingreso (jubilación) por el trabajo realizado mientras fueron económicamente activas.
7	Rentista.	Personas que, aunque no trabajan, perciben un ingreso (renta) derivado de propiedades, acciones, intereses por ahorros.
8	Se aburrió de buscar.	Personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período consultado y que frente a la imposibilidad de encontrar, dejaron de buscar.
9	No tiene interés.	Aquellos casos en que la falta de interés no se relaciona con ninguna de las razones contempladas en los códigos anteriores.
10	Otra razón.	Otras razones no especificadas con anterioridad.

6.6. PREGUNTAS DEL MÓDULO K – INGRESOS (P57 A LA P59)

Las preguntas de este módulo tienen por objetivo recabar información de los ingresos monetarios laborales y no laborales de los integrantes del hogar que tenga 15 años o más de edad. Se consulta a cada uno de los perceptores de ingresos, no importando su relación de parentesco con

el Jefe(a) de Hogar u otra condición. Se registran con el número de orden del Integrante del hogar identificado al inicio de la aplicación del Formulario.

El formulario, consulta sobre los ingresos monetarios que el hogar ha percibido en el último año, considerando como tal, los últimos 12 meses, contados hacia atrás desde el mes de aplicación del Formulario, con el propósito de caracterizar los ingresos del hogar. De esta forma, se pregunta persona por persona, en orden.

La planilla auxiliar de ingresos permite registrar a los integrantes del hogar que perciben ingresos. Una vez obtenidos el total de ingresos por persona, registrados en la planilla auxiliar, se debe traspasar al Formulario en el ítem correspondiente.

Los ingresos pueden ser por 3 conceptos: Ingresos del trabajo, jubilaciones y otros ingresos.

En caso de que la persona tenga dificultad en recordar sus ingresos, se proponen las siguientes etapas para facilitar el llenado de los ingresos anuales, esto para cada uno de los ingresos (ingresos del trabajo, jubilaciones o pensiones y otros ingresos):

1. Consultar sobre el último mes. En caso de no recordar el último mes considerar la semana y en función de esto tratar de reconstruir los ingresos de ese mes.
2. Consultar por los meses anteriores a este (al mes consultado en 1). En caso de no recordar estos ingresos, se debe consultar si ¿Usted tuvo el mismo ingreso los meses anteriores?
 - a. En caso de que la respuesta es afirmativa, se debe completar los otros meses con el mismo monto del último mes.
 - b. En caso de que la respuesta es negativa, se debe consultar si recuerda algún mes en el que tuvo más o menos ingresos (meses buenos o meses malos), y en función de esto llenar para esos meses en específico.

P57. Pensando en el último año, ¿Cuánto recibió de remuneración o ingresos por su trabajo?

(Sólo para 15 años o más)

Ingreso anual del trabajo (último año, considerando como tal, los últimos 12 meses)

Se registra para cada persona de 15 años o más (según el número de correlativo registrado en Módulo Personas del hogar) el ingreso percibido en cada uno de los últimos 12 meses por el trabajo realizado.

Para casos de personas que no tienen un trabajo estable, o bien reciben sueldos o ingresos diferentes cada mes (trabajos temporales, por cuenta propia), es necesario revisar mes por mes, donde probablemente existen algunos meses sin ingresos.

Se recomienda indicar al Informante, la nominación del mes, y así apoyar el recuerdo y la respuesta. Ejemplo: *"En el mes de Enero usted recibió por trabajo..."*

Sí aun así es difícil llegar a un monto, es necesario apoyar al informante, con una reflexión respecto de sus gastos y la relación de éstos con los ingresos, ejemplo: *"Usted tiene que pagar \$X para comer y dormir lo que suma un total de \$ XX; entonces, sus ingresos deben estar alrededor de \$ XXX"*.

Cuando se trata de trabajos por cuenta propia o independiente, es necesario entregar asistencia al informante para que pueda calcular lo que la persona recibió por el producto de su trabajo, es decir, descontando los materiales que haya comprado o el costo de los insumos que tuvo que ocupar para el producto que vendió. Lo que interesa saber en estos casos es de cuánto dinero dispone la persona para los gastos mensuales.

P58. Pensando en el último año, ¿Cuánto recibió de ingresos por jubilación o pensiones?

Ingreso anual de jubilaciones y pensiones (último año, considerando como tal, los últimos 12 meses)

Se registra para todos los integrantes del hogar el ingreso percibido en cada uno de los últimos 12 meses por pensiones o jubilaciones.

Se consideran ingresos aquellos que las personas obtienen por las jubilaciones, pensiones o montepíos. Se incluyen en este ítem, Pensiones Básicas Solidarias (PBS), Pensiones de Gracia, Pensiones de Sobrevivencia, Pensiones de Orfandad, Pensiones de Regímenes Especiales (Exonerados Políticos, Ley Rettig, Ley Valech), Montepíos.

Se completa para cada persona que reciba algún tipo de pensión o jubilación, incluyendo a todos los menores de 18 años.

En esta situación, basta con tener a la vista o preguntar por el monto mensual de la jubilación, pensión o montepío, y anotar esta cifra en los meses correspondientes.

Cuando la persona ha tenido estos ingresos en los últimos 12 meses corridos, basta con señalarlo en el primer mes, anotar lo mismo en los meses siguientes y para el cálculo total multiplicar esta cifra por 12.

P59. Pensando en el último mes, ¿Cuánto recibió por otros ingresos?

(Sólo para 15 años o más)

Ingreso anual del trabajo (último año, considerando como tal, los últimos 12 meses)

Se registra para cada persona de 15 años o más (según el número de correlativo registrado en Módulo Personas del hogar) el ingreso percibido en cada uno de los últimos 12 meses por concepto de otros ingresos.

Se puede incluir una instrucción más como: “¿Tiene algún otro ingreso económico? ¿Cuánto es el monto mensual?”

Se consideran como ingresos aquellos que las personas obtienen por otros conceptos que no se incluyen en los cálculos anteriores. Por ejemplo:

- Si recibe dinero de parte de personas que no forman parte del hogar que se identificó en el Formulario, por ejemplo, pensión de alimentos o aporte voluntario de padres no residentes. Se incluyen bonos como bono calle.
- Si recibió en algún o algunos meses una bonificación especial junto con su sueldo, por ejemplo, aguinaldos, bonos extraordinarios.
- Si le pagaron algún trabajo en especies y no con dinero, es necesario valorizar este aporte de la siguiente forma ¿Cuánto le habría costado si hubiera tenido que comprarlo por su cuenta? Este caso, puede que personas en situación de calle realicen trabajo por paga en especie, como comida o abrigo, es fundamental anotar la periodicidad y valorización de dicho pago. Este ingreso no debe considerar donaciones o regalos entregados por personas o instituciones, ni tampoco la entrega de alimentación o vestuario gratuita realizada por instituciones o fundaciones sin existir ninguna contraprestación o servicio mediante.

- Si retiró productos de su negocio para el consumo del hogar, aquellos relevantes y para las necesidades básicas del hogar (es necesario valorizar este aporte de la siguiente forma ¿cuánto le habría costado si hubiera tenido que comprarlo por su cuenta?).
- Si recibe dinero por un arriendo de alguna propiedad, urbana o rural que tenga.
- Si recibió dinero por un arriendo de maquinarias, animales o de otros bienes que sean de su propiedad.
- Si recibió en algunos meses dinero por seguro de desempleo.

En esta categoría se registran los ingresos percibidos con anterioridad al período consultado (12 meses), que ingresan mensualmente al presupuesto familiar y sustentan al hogar.

Ejemplo: una persona recibió dinero por desahucio antes de los 12 meses consultados, este dinero se ingresa al presupuesto familiar mensualmente y se registra como “otros ingresos” percibidos por el generador de estos recursos, que financian los gastos del hogar en el periodo.

Es importante resaltar, que el ingreso en dinero o especie, resultado de la mendicidad o “macheteo”, no serán contabilizados, ya que no existe un acuerdo o relación de carácter laboral o comercial con otra persona.

7. Gestión del formulario

En consistencia con el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, el Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle incorpora un módulo de Gestión del Formulario, el que debe ser completado con la información administrativa correspondiente a los procesos de encuestaje, supervisión y revisión realizados por cada municipio.

Respecto del proceso de encuestaje debe consignarse:

- Código del encuestador/a
- Fecha de aplicación (DD / MM / AAAA)
- Firma del encuestador/a

Respecto del proceso de supervisión a debe consignarse:

- Código del supervisor/a comunal
- Fecha de supervisión comunal (DD / MM / AAAA)
- Firma del supervisor/a comunal

Respecto del proceso de revisión debe consignarse:

- Código del revisor
- Fecha de revisión comunal (DD / MM / AAAA)
- Firma de revisor/a comunal

8. Verificación de la identidad y declaración del informante

Junto a lo anterior, se incluye un recuadro específico relativo a los **documentos o medios de verificación de la identidad** del informante que hayan sido presentados en respaldo a la aplicación del Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle y del Registro Social de Hogares.

El llenado de esta información y la presentación de los respectivos medios de verificación es requisito indispensable para que la información aportada por el informante pueda ser validada e ingresada al Sistema de Información sobre Personas y Hogares en Situación de Calle.

Del mismo modo, la entrega de estos documentos de verificación también hará factible la vinculación de datos entre dicho Sistema y el Registro Social de Hogares, en el caso que el hogar haya solicitado también el ingreso en este último los documentos de verificación que pueden ser presentados en este contexto son:

- **Cédula de identidad** (entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación),⁹
- **Copia solicitud Cédula de Identidad** (corresponde a copia del comprobante entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde conste la solicitud realizada por la persona para obtener su cédula de identidad).
- **Certificado de nacimiento** (corresponde al certificado emitido por el Registro Civil, con una vigencia máxima de 30 días)
- **Fotocopia Cédula de Identidad** (fotocopia legible de Cédula de Identidad)
- **Autenticación vía huella dactilar con Registro Civil** (proceso de validación efectuado en terreno y realizado por personal del Servicio de Registro Civil e Identificación).

Los documentos de verificación aportados deben corresponder exclusivamente al informante del hogar.

Debe existir consistencia entre lo reportado en este recuadro y lo indicado en relación al informante en pregunta P7 de la Sección II (*¿Podría ver su cédula de identidad y de las personas que viven con usted?*). (Por ejemplo: si la persona reportó haber mostrado su Cédula de Identidad, el medio de verificación debiese ser la propia Cédula de Identidad).

En caso que el informante no haya presentado ningún documento de verificación, el municipio debe gestionar la realización de una acción de verificación de la identidad a ejecutarse en un plazo máximo de 5 días.

Dicha acción puede ser realizada a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación o bien concertando una nueva visita o reunión con la persona en el municipio en la que pueda comprometerse a presentar su Cédula de Identidad o alguno de los documentos de identificación previamente mencionados dentro del plazo indicado.

Mientras esta acción de verificación no sea realizada, la información del hogar reportada en el Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle podrá ser ingresada de modo provisorio (en estado de digitación en plataforma) hasta confirmar la identidad del informante. En caso contrario el Cuestionario Anexo no podrá ser ingresado al Sistema Informático. Por otra parte, el informante debe leer (o estar en conocimiento por medio del funcionario municipal encargado de la aplicación del Cuestionario Anexo, en caso que no sepa leer) una declaración sobre la veracidad de la información aportada y en la que consta su autorización explícita para el uso, verificación, complemento y tratamiento de la información entregada por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

La declaración debe ser acompañada por la firma, huella dactilar y número del integrante del hogar según el orden correlativo de la persona registrado en el Cuestionario Anexo para Personas en Situación de Calle.

⁹ La cédula de Identidad se aceptará como medio de verificación válido aun cuando ésta se encuentre vencida.

9. Hoja de ruta

La hoja de ruta es un instrumento para uso exclusivo en el marco de la realización de visitas a terreno (puntos de calle o alojamientos identificados con código calle) realizadas por el equipo municipal para la aplicación del Cuestionario Anexo a Personas en Situación de Calle y/o de la aplicación especial del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares para esta población.

Por cada visita que se realice a terreno, se debe completar un ejemplar de la hoja de ruta. La información debe ser completada al término de la visita por parte de la persona responsable de dirigir la visita a terreno y debe tomar en cuenta los datos recopilados en los cuestionarios llenados por cada uno de los encargados/as de aplicación del Anexo y del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares que participaron de la visita.

La hoja de ruta está asociada a cada visita que se realice a puntos de calle o alojamientos particulares. En caso que una salida a terreno contemple la visita a varios puntos de calle, deberá completarse un ejemplar de la hoja de ruta por cada punto o lugar visitado.

La hoja de ruta está compuesta por las siguientes secciones:

1. Lugar y fecha de la visita
2. Resumen personas observadas
3. Resumen personas no registradas
4. Resumen cuestionarios aplicados
5. Acciones realizadas respecto de personas no entrevistadas
6. Datos de contacto de personas factibles de entrevistar en una nueva visita

A continuación se presenta el detalle de instrucciones a llenar en cada sección.

Lugar y fecha de la entrevista:

Siempre debe anotarse el nombre de la Comuna y el Código del Punto de Calle. Este último sólo se registrará en caso que la dirección visitada se encuentre asociada a un código ya asignado por el Municipio.

En caso de no existir Código Calle asociado a la dirección, debe registrarse datos de localización complementarios (Calle / Avenida / Camino, Número, etc.) llenando los mismos campos y siguiendo el mismo formato e instrucciones del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.

Asimismo, debe registrarse la fecha de la visita (DD / MM / AAAA) y la hora de inicio y término de la misma (formato 24 horas). Además, en caso de que el lugar haya sido visitado más de una vez durante el último mes, debe consignarse el número de visita a la que corresponde dentro de este periodo.

Resumen personas observadas:

En esta sección se reporta el total y la distribución de personas que fueron observadas pernoctando en el lugar visitado en el horario comprendido entre la hora de inicio y hora de término de la visita. Incluye el siguiente detalle:

- **N° total de personas observadas:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas observadas durante la visita.

- **N° de informantes entrevistados/as:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas identificadas como informantes a las que fue posible aplicar al menos un cuestionario (Anexo o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares durante la visita). Equivale al número de hogares que fueron registrados en la visita e ingresados a través de uno o ambos instrumentos.
- **N° personas registradas:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que fueron identificadas como informantes o integrantes de un hogar en los instrumentos aplicados (Anexo o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares durante la visita). Representa el número total de personas registradas en hogares (en uno o ambos instrumentos) y que podrían ser incorporadas al Sistema de Información sobre Personas y Hogares en Situación de Calle.

Resumen personas no registradas:

Esta sección tiene por finalidad contabilizar al conjunto de personas que no fueron registradas (vale decir, que no fueron entrevistadas o que no fueron incorporadas como integrantes de un hogar en ninguno de los instrumentos aplicados) y distinguir la situación reportada para cada una de ellas.

Se debe registrar el siguiente detalle, tomando en cuenta las definiciones establecidas en el Manual:

- **En condiciones de contestar pero no disponibles para responder en el momento:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que, estando en condiciones de contestar, manifestaron no estar disponibles para contestar al Anexo y/o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.
- **Presenta dificultad para comunicarse:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que presentaron algún tipo de dificultad de comunicación y que, por esta razón (no habiendo sido factible disponer de asistencia especializada), no pudieron ser entrevistadas o registradas. Se incluyen personas que presenten dificultad de habla o dificultad de escucha derivada de alguna condición de salud, junto con personas que desconozcan el idioma (en caso que la persona hable otro idioma).
- **No se encuentra en condiciones de contestar debido a una situación transitoria:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron ser entrevistadas o registradas por haberse observado alguna condición transitoria que le impedía estar en condiciones de contestar (persona dormida, bajo los efectos del alcohol o drogas, otra situación transitoria).
- **No se encuentra en condiciones de contestar debido a una situación persistente:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron ser entrevistadas o registradas por haberse observado alguna una condición de salud mental o psicológica de carácter persistente que le impide contestar.
- **Menor de 18 años:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron ser entrevistadas o registradas por ser menores de 18 años (y no fueron identificadas como miembros de un hogar registrado).
- **Rechaza entrevista:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron ser entrevistadas o registradas por haber rechazado la aplicación del Anexo y/o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.

- **Persona entrevistada dentro del último mes / registrada previamente:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron registradas por haber declarado que habían contestado al cuestionario dentro del último mes o que ya se encontraban registradas con anterioridad.
- **Persona que no se encuentra en situación de calle:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron registradas por haber declarado que no se encontraban en situación de calle.
- **Total:** anotar el número de mujeres (F), número de hombres (M) y número total de personas que no pudieron ser registradas. El total y subtotales de mujeres y de hombres, respectivamente, deben corresponder a la suma de los casilleros anteriores. El total de personas no registradas sumado al total de personas registradas debe ser equivalente al total de personas observadas en la visita.

Resumen cuestionarios aplicados

Esta sección debe usarse para reportar el detalle de los cuestionarios (Anexo y/o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares) que fueron completados durante la visita.

Cada cuestionario (correspondiente a un hogar) debe ser ingresado de modo correlativo y en orden ascendente en cada una de las filas disponibles según la numeración del Folio del Anexo y/o Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.

En caso de haberse realizado más cuestionarios que los factibles de registrar en las filas, se debe utilizar una segunda hoja de ruta. Esta hoja de ruta debe ser anexada a la primera, dejando en blanco el resto de los campos.

La información a completar es la siguiente:

- **FOLIO:** Ingresar el número de Folio correspondiente al cuestionario según las siguientes instrucciones:
 - En caso de que a un hogar se le haya aplicado solamente el Anexo, debe ingresarse el número de Folio del Anexo.
 - En caso de haberse aplicado Anexo y Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, debe ingresarse igualmente el número de Folio del Anexo.
 - En caso de haber aplicado solamente el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, debe ingresarse el número de Folio correspondiente a este último.
- **NOMBRE ENCARGADO/A:** Nombre del funcionario/a municipal que realizó la entrevista y completó el o los formularios correspondientes.
- **NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS:** Anote el número de personas de cada hogar (incluyendo al informante y al resto de integrantes del hogar).
- **APLICA ANEXO CALLE:** Marque con una X en el casillero correspondiente si el hogar contestó o no el Anexo del Registro Social de Hogares para Personas en Situación de Calle.
- **APLICA FORMULARIO INGRESO RSH:** Marque con una X en el casillero correspondiente si el hogar contestó o no el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares.
- **VERIFICADOR PRESENTADO:** Marque con una X en el casillero correspondiente al tipo de verificador presentado por los hogares en caso de ingresar al Sistema de Información de Personas y Hogares en Situación de Calle y/o al Registro Social de Hogares. Debe marcarse un solo verificador por hogar, siendo la presentación física del original de la Cédula de Identidad del informante la primera opción a solicitar. En caso de presentarse

verificadores alternativos a la Cédula de Identidad o no presentarse ningún verificador, debe comprometerse una acción de verificación de la identidad del informante y /o del resto de integrantes del hogar por parte del encargado/a municipal, la que deberá ser registrada en el casillero “Acciones comprometidas / pendientes” y ejecutada en un plazo de 30 días como máximo para su ingreso válido en el sistema.

- **ACCIONES COMPROMETIDAS / PENDIENTES:** Indicar si se encuentra comprometida o pendiente alguna acción de verificación de la identidad del informante y/o del resto de integrantes del hogar o alguna gestión complementaria que pueda ser facilitada por el municipio frente a diferentes situaciones (por ejemplo: asistencia para la obtención de cédula de identidad si la persona no tiene).

Acciones realizadas respecto de personas no entrevistadas:

Conforme a la presencia y variedad de situaciones que pudieran observarse y que impidieran el registro de algunas personas en situación de calle, debe marcarse con una X en el casillero correspondiente si fueron ejecutadas o no las siguientes acciones:

- ***Facilitar asistencia a personas con dificultades de comunicación:*** Debe efectuarse siempre que se haya presentado al menos un caso de persona contactada que presentó algún tipo de dificultad de comunicación.
- ***Solicitar datos de contacto de personas factibles de entrevistar en una nueva visita:*** Debe efectuarse siempre que alguna persona en condiciones de contestar haya manifestado no estar disponible para contestar en ese momento y se muestre dispuesta para concertar una entrevista posterior, ya sea en el mismo lugar en que fue contactada o en otro lugar a convenir.
- ***Dar aviso de presencia de menores de 18 años en situación de calle:*** Debe realizarse siempre (y de manera inmediata) cuando se haya observado la presencia de al menos un menor de 18 años en situación de calle que no estuviera acompañado por uno o ambos padres. Según lo dispuesto, el municipio deberá proporcionar medios de contacto a todos los funcionarios/as a cargo de la aplicación del Anexo y definir responsables para atender y derivar estas situaciones de modo inmediato.
- ***Dar aviso de presencia de personas con una condición de salud mental o psicológica severa:*** Debe realizarse a criterio de los encargados/as de la aplicación del Anexo cuando se observe la presencia de alguna persona con una condición de salud mental o física severa que no cuente con apoyo de otros familiares o personas encargadas de su cuidado y/o cuando la situación observada implique un riesgo inminente para la salud de la persona.

Datos de contacto de personas factibles de entrevistar en una nueva visita

Esta sección debe ser empleada para el registro de información de contacto de personas que se mostraron disponibles a ser visitadas o entrevistadas en una próxima oportunidad y que se encontraban en condiciones de contestar o a las cuales solo les faltó autenticar su identidad para el ingreso formal al Registro. También se debe incluir en este reporte a personas que no pudieron ser entrevistadas por razones de tiempo y para las cuales fue posible, al menos, obtener alguna información de contacto.

La información a completar incluye los siguientes campos:

- NOMBRES
- APELLIDOS
- TELÉFONO DE CONTACTO
- DIRECCIÓN DE REFERENCIA
- OBSERVACIONES

En el campo de dirección de referencia, se debe anotar el punto aproximado o lugar que fue convenido para una próxima entrevista. En el campo observaciones se pueden anotar otras indicaciones de referencia que sean relevantes para facilitar el contacto (por ejemplo: nombre de una tercera persona a la cual llamar o que pueda ayudar a ubicarla, hora en que se acuerda realizar el próximo encuentro).

Apéndice – Código Único Territorial

Código Único Territorial (CUT) 2010									
CUT	Nombre Región	CUT	Nombre Provincia	CUT	Nombre Comuna				
15	Región de Arica y Parinacota	1	Arica	15101	Arica				
				15102	Camarones				
		2	Parinacota	15201	Putre				
01	Región de Tarapacá	1	Iquique	15202	General Lagos				
				01101	Iquique				
		4	Tamarugal	01107	Alto Hospicio				
				01401	Pozo Almonte				
				01402	Camíña				
				01403	Colchane				
				01404	Huara				
				01405	Pica				
				02101	Antofagasta				
				02102	Mejillones				
02	Región de Antofagasta	1	Antofagasta	02103	Sierra Gorda				
				02104	Taltal				
				02201	Calama				
		2	El Loa	02202	Ollague				
				02203	San Pedro de Atacama				
		3	Tocopilla	02301	Tocopilla				
				02302	Maria Elena				
				03101	Copiapó				
				03	Región de Atacama	1	Copiapó	03102	Caldera
								03103	Tierra Amarilla
2	Chañaral	03201	Chañaral						
3	Huasco	03202	Diego de Almagro	03301	Vallenar				
				03302	Alto del Carmen				
				03303	Freirina				
		03304	Huasco						
		04	Región de Coquimbo	1	Elqui	04101	La Serena		
						04102	Coquimbo		
04103	Andacollo								
04104	La Higuera								
04105	Paguanó								
04106	Vicuña								
2	Choapa			04201	Illapel				
				04202	Canela				
				04203	Los Vilos				
				04204	Salamanca				
3	Límarí	04301	Ovalle						
		04302	Combarbalá						
		04303	Monte Patria						
		04304	Puntaqui						
		04305	Río Hurtado						
05	Región de Valparaíso	1	Valparaíso	05101	Valparaíso				
				05102	Casablanca				
				05103	Concón				
				05104	Juan Fernández				
				05105	Puchuncaví				
				05107	Quintero				
				05109	Vña del Mar				
				05201	Isla de Pascua				
				05301	Los Andes				
		2	Isla de Pascua						
3	Los Andes								

				05302	Calle Larga
				05303	Rinconada
				05304	San Esteban
			4	05401	La Ligua
				05402	Cabildo
				05403	Papudo
				05404	Petorca
				05405	Zapallar
			5	05501	Quillota
				05502	Calera
				05503	Hijuelas
				05504	La Cruz
				05506	Nogales
				05601	San Antonio
			6	05602	Algarrobo
				05603	Cartagena
				05604	El Quisco
				05605	El Tabo
				05606	Santo Domingo
			7	05701	San Felipe
				05702	Catemu
				05703	Llailay
				05704	Panquehue
				05705	Putendo
				05706	Santa María
			8	05801	Quilpué
				05802	Limache
				05803	Ollmé
				05804	Villa Alemana
				06101	Rancagua
			1	06102	Codegua
				06103	Conco
				06104	Coltauco
				06105	Doñihue
				06106	Graneros
				06107	Las Cabras
				06108	Machali
				06109	Malloa
				06110	Mostazal
				06111	Olivar
				06112	Peumo
				06113	Pichidegua
				06114	Quinta de Tilcoco
				06115	Rengo
				06116	Requinoa
				06117	San Vicente
			062	06201	Pichilemu
				06202	La Estrella
				06203	Litueche
				06204	Marchihue
				06205	Navidad
				06206	Paredones
				06301	San Fernando
			063	06302	Chépica
				06303	Chimbarongo
				06304	Lolol
				06305	Nancagua
				06306	Palmilla
				06307	Peralillo
				06308	Placilla
				06309	Pumanque
				06310	Santa Cruz
				07101	Talca
			071	07102	Constitución
				07103	Curepto
				07104	Empedrado
				07105	Maule
				07106	Pelarco
				07107	Pencahue
				07108	Río Claro
				07109	San Clemente
				07110	San Rafael
			072	07201	Cauquenes
				07202	Chanco
				07203	Pelluhue
				07301	Curicó
			073	07302	Hualañé
				07303	Licantén
				07304	Molina
				07305	Rauco
				07306	Romerol
				07307	Sagrada Familia
				07308	Teno
				07309	Vichuquén
			074	07401	Linares
				07402	Colbún
				07403	Longavi

				07404	Parral
				07405	Retiro
				07406	San Javier
				07407	Villa Alegre
				07408	Yerbas Buenas
				08101	Concepción
				08102	Coronel
				08103	Chiguayante
				08104	Florida
				08105	Hualqui
				08106	Lota
				08107	Penco
				08108	San Pedro de la Paz
				08109	Santa Juana
				08110	Talcahuano
				08111	Tomé
				08112	Hualpén
				08201	Lebu
				08202	Arauco
				08203	Cañete
				08204	Contulmo
				08205	Curanilahue
				08206	Los Álamos
				08207	Tirúa
				08301	Los Ángeles
				08302	Antuco
				08303	Cabrería
				08304	Laja
				08305	Mulchén
				08306	Nacimiento
				08307	Negrete
				08308	Quilaco
				08309	Quilleco
				08310	San Rosendo
				08311	Santa Bárbara
				08312	Tucapel
				08313	Yumbel
				08314	Aito Biobío
				08401	Chillán
				08402	Bulnes
				08403	Cobquecura
				08404	Colemu
				08405	Coihueco
				08406	Chillán Viejo
				08407	El Carmen
				08408	Ninhue
				08409	Niquén
				08410	Pemuco
				08411	Pinto
				08412	Portezuelo
				08413	Quillón
				08414	Quirhue
				08415	Ránquil
				08416	San Carlos
				08417	San Fabián
				08418	San Ignacio
				08419	San Nicolás
				08420	Treguaco
				08421	Yungay
				09101	Temuco
				09102	Carahue
				09103	Cunco
				09104	Curarrehue
				09105	Freire
				09106	Galvarino
				09107	Gorbea
				09108	Lautaro
				09109	Loncoche
				09110	Melipeuco
				09111	Nueva Imperial
				09112	Padre Las Casas
				09113	Perquenco
				09114	Pitruquén
				09115	Pucón
				09116	Saavedra
				09117	Teodoro Schmidt
				09118	Toltén
				09119	Vilcún
				09120	Villarrica
				09121	Cholchol
				09201	Angol
				09202	Collipulli
				09203	Curaufohn
				09204	Ercilla
				09205	Lingümay
				09206	Los Sauces
				09207	Lumaco
08	Región del Biobío	081	Concepción		
		082	Arauco		
		083	Biobío		
		084	Ñuble		
09	Región de La Araucanía	091	Cautín		
		092	Malleco		

				09208	Purén
				09209	Renaico
				09210	Traiguén
				09211	Victoria
14	Región de Los Ríos	141	Valdivia	14101	Valdivia
				14102	Corral
				14103	Lanco
				14104	Los Lagos
				14105	Mafil
				14106	Mariguana
				14107	Paillico
				14108	Panguipulli
				14201	La Unión
				14202	Futroneo
				14203	Lago Ranco
				14204	Río Bueno
				10101	Puerto Montt
				10102	Calbuco
				10103	Cochamó
				10104	Fresia
				10105	Fruítillar
				10106	Los Muermos
				10107	Llanquihue
				10108	Mauilín
				10109	Puerto Varas
				10201	Castro
				10202	Ancud
				10203	Chonchi
				10204	Curaco de Vélez
				10205	Dalcahue
				10206	Puqueldón
				10207	Quelén
				10208	Quellón
				10209	Quemchi
				10210	Quinchao
				10301	Osorno
				10302	Puerto Octay
				10303	Purranque
				10304	Puyehue
				10305	Río Negro
				10306	San Juan de la Costa
				10307	San Pablo
				10401	Chaitén
				10402	Futaleufú
				10403	Hualaihue
				10404	Palena
				11101	Coyhaique
				11102	Lago Verde
				11201	Aysén
				11202	Cisnes
				11203	Guaitecas
				11301	Cochrane
				11302	O'Higgins
				11303	Tortel
				11401	Chile Chico
				11402	Río Ibáñez
				12101	Punta Arenas
				12102	Laguna Blanca
				12103	Río Verde
				12104	San Gregorio
				12201	Cabo de Hornos (Ex - Navarro)
				12202	Antártica
				12301	Porvenir
				12302	Primavera
				12303	Timaukel
				12401	Natales
				12402	Torres del Paine
				13101	Santiago
				13102	Cenillos
				13103	Cerro Navia
				13104	Conchalí
				13105	El Bosque
				13106	Estación Central
				13107	Huechuraba
				13108	Independencia
				13109	La Cisterna
				13110	La Florida
				13111	La Granja
				13112	La Pintana
				13113	La Reina
				13114	Las Condes
				13115	Lo Barnechea
				13116	Lo Espejo
				13117	Lo Prado
				13118	Macul
				13119	Maipú
				13120	Nuñoa
14	Región de Los Ríos	141	Valdivia	14101	Valdivia
				14102	Corral
				14103	Lanco
				14104	Los Lagos
				14105	Mafil
				14106	Mariguana
				14107	Paillico
				14108	Panguipulli
				14201	La Unión
				14202	Futroneo
				14203	Lago Ranco
				14204	Río Bueno
				10101	Puerto Montt
				10102	Calbuco
				10103	Cochamó
				10104	Fresia
				10105	Fruítillar
				10106	Los Muermos
				10107	Llanquihue
				10108	Mauilín
				10109	Puerto Varas
				10201	Castro
				10202	Ancud
				10203	Chonchi
				10204	Curaco de Vélez
				10205	Dalcahue
				10206	Puqueldón
				10207	Quelén
				10208	Quellón
				10209	Quemchi
				10210	Quinchao
				10301	Osorno
				10302	Puerto Octay
				10303	Purranque
				10304	Puyehue
				10305	Río Negro
				10306	San Juan de la Costa
				10307	San Pablo
				10401	Chaitén
				10402	Futaleufú
				10403	Hualaihue
				10404	Palena
				11101	Coyhaique
				11102	Lago Verde
				11201	Aysén
				11202	Cisnes
				11203	Guaitecas
				11301	Cochrane
				11302	O'Higgins
				11303	Tortel
				11401	Chile Chico
				11402	Río Ibáñez
				12101	Punta Arenas
				12102	Laguna Blanca
				12103	Río Verde
				12104	San Gregorio
				12201	Cabo de Hornos (Ex - Navarro)
				12202	Antártica
				12301	Porvenir
				12302	Primavera
				12303	Timaukel
				12401	Natales
				12402	Torres del Paine
				13101	Santiago
				13102	Cenillos
				13103	Cerro Navia
				13104	Conchalí
				13105	El Bosque
				13106	Estación Central
				13107	Huechuraba
				13108	Independencia
				13109	La Cisterna
				13110	La Florida
				13111	La Granja
				13112	La Pintana
				13113	La Reina
				13114	Las Condes
				13115	Lo Barnechea
				13116	Lo Espejo
				13117	Lo Prado
				13118	Macul
				13119	Maipú
				13120	Nuñoa
10	Región de Los Lagos	101	Llanquihue	10101	Puerto Montt
				10102	Calbuco
				10103	Cochamó
				10104	Fresia
				10105	Fruítillar
				10106	Los Muermos
				10107	Llanquihue
				10108	Mauilín
				10109	Puerto Varas
				10201	Castro
				10202	Ancud
				10203	Chonchi
				10204	Curaco de Vélez
				10205	Dalcahue
				10206	Puqueldón
				10207	Quelén
				10208	Quellón
				10209	Quemchi
				10210	Quinchao
				10301	Osorno
				10302	Puerto Octay
				10303	Purranque
				10304	Puyehue
				10305	Río Negro
				10306	San Juan de la Costa
				10307	San Pablo
				10401	Chaitén
				10402	Futaleufú
				10403	Hualaihue
				10404	Palena
				11101	Coyhaique
				11102	Lago Verde
				11201	Aysén
				11202	Cisnes
				11203	Guaitecas
				11301	Cochrane
				11302	O'Higgins
				11303	Tortel
				11401	Chile Chico
				11402	Río Ibáñez
				12101	Punta Arenas
				12102	Laguna Blanca
				12103	Río Verde
				12104	San Gregorio
				12201	Cabo de Hornos (Ex - Navarro)
				12202	Antártica
				12301	Porvenir
				12302	Primavera
				12303	Timaukel
				12401	Natales
				12402	Torres del Paine
				13101	Santiago
				13102	Cenillos
				13103	Cerro Navia
				13104	Conchalí
				13105	El Bosque
				13106	Estación Central
				13107	Huechuraba
				13108	Independencia
				13109	La Cisterna
				13110	La Florida
				13111	La Granja
				13112	La Pintana
				13113	La Reina
				13114	Las Condes
				13115	Lo Barnechea
				13116	Lo Espejo
				13117	Lo Prado
				13118	Macul
				13119	Maipú
				13120	Nuñoa
13	Región Metropolitana de Santiago	131	Santiago	13101	Santiago
				13102	Cenillos
				13103	Cerro Navia
				13104	Conchalí
				13105	El Bosque
				13106	Estación Central
				13107	Huechuraba
				13108	Independencia
				13109	La Cisterna
				13110	La Florida
				13111	La Granja
				13112	La Pintana
				13113	La Reina
				13114	Las Condes
				13115	Lo Barnechea
				13116	Lo Espejo
				13117	Lo Prado
				13118	Macul
				13119	Maipú
				13120	Nuñoa

			13121	Pedro Aguirre Cerda
			13122	Peñalolén
			13123	Providencia
			13124	Pudahuel
			13125	Quilicura
			13126	Quinta Normal
			13127	Recoleta
			13128	Renca
			13129	San Joaquín
			13130	San Miguel
			13131	San Ramón
			13132	Vitacura
	132	Cordillera	13201	Puente Alto
			13202	Pirque
			13203	San José de Maipo
	133	Chacabuco	13301	Colina
			13302	Lampa
			13303	Tiltil
			13401	San Bernardo
	134	Maipo	13402	Buín
			13403	Calera de Tango
			13404	Paine
			13501	Melipilla
			13502	Alhué
	135	Melipilla	13503	Curacaví
			13504	María Pinto
			13505	San Pedro
			13601	Talagante
			13602	El Monte
	136	Talagante	13603	Isia de Maipo
			13604	Padre Hurtado
			13605	Peñaflor

TERCERO: A contar de la total tramitación del presente acto administrativo, deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0704, de 2016, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

CUARTO: REMÍTASE copia digital de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales; al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Focalización; a la División de Información Social, a la División de Políticas Sociales, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social; a Fiscalía; a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social; y dos copias impresas a la Oficina de Partes.

QUINTO: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 0704, de 2016, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE
EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



**JUAN EDUARDO FAUNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES**

PCC/faa

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

70


Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS